



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Cultura tributaria y morosidad en el pago de tributos en la  
Municipalidad Distrital de Buenos Aires, 2022

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

Contador Público

**AUTORES:**

Linares Tenazoa, Eber Manuel (orcid.org/0000-0002-3639-8757)

Salas Delgado, Amy Melita (orcid.org/0000-0001-8453-6037)

**ASESORA:**

Dr. Ruíz Correa, Sandra (orcid.org/0000-0003-2224-165X)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

**TARAPOTO - PERÚ**

**2023**

## **DEDICATORIA**

La presente investigación está dedicada a todas aquellas personas que nos acompañaron en este proceso formativo, profesores, familiares y amigos que nos apoyaron de manera incondicional, y que han sido el soporte en toda nuestra formación académica.

Para mi mamá y mi hermano, sin ellos, nada de esto habría sido posible.

**Eber Manuel Linares Tenazoa**

**Amy Melita Salas Delgado**

## **AGRADECIMIENTO**

Agradecer a nuestros padres por su comprensión y compromiso diario en todo nuestro proceso formativo, por su apoyo moral e incondicional, como también a nuestros amigos y familiares que de una u otra manera apoyaron con sus buenos deseos de superación. A los docentes de nuestra casa de estudios que formaron parte de nuestro proceso formativo por enseñarnos el valor de la voluntad y el esfuerzo. Así mismo agradecemos a nuestra asesora, la Dra. Sandra Ruíz, por guiarnos en la realización de la presente investigación.

**Los autores**



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, RUIZ CORREA SANDRA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TARAPOTO, asesor de Tesis titulada: "Cultura tributaria y morosidad en el pago de tributos en la Municipalidad Distrital de Buenos Aires, 2022", cuyos autores son SALAS DELGADO AMY MELITA, LINARES TENAZOA EBER MANUEL, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 20.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TARAPOTO, 07 de Julio del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
RUIZ CORREA SANDRA <b>DNI:</b> 01121307 <b>ORCID:</b> 0000-0003-2224-165X	Firmado electrónicamente por: SRUIZCSAN el 07- 07-2023 22:06:29

Código documento Trilce: TRI - 0578252



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

### **Declaratoria de Originalidad de los Autores**

Nosotros, SALAS DELGADO AMY MELITA, LINARES TENAZOA EBER MANUEL estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TARAPOTO, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Cultura tributaria y morosidad en el pago de tributos en la Municipalidad Distrital de Buenos Aires, 2022", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Firma</b>
AMY MELITA SALAS DELGADO <b>DNI:</b> 70614991 <b>ORCID:</b> orcid.org/0000-0001-8453	Firmado electrónicamente por: ASALASD el 07-07- 2023 23:14:36
EBER MANUEL LINARES TENAZOA <b>DNI:</b> 73308973 <b>ORCID:</b> 0000-0002-3639-8757	Firmado electrónicamente por: ELINARESTE29 el 07- 07-2023 23:01:58

Código documento Trilce: TRI - 0578253

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA .....	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR .....	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DE LOS AUTORES .....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS .....	vi
ÍNDICE DE TABLAS .....	vii
ÍNDICE DE FIGURAS .....	viii
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT .....	x
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	4
III. METODOLOGÍA.....	14
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	14
3.2. Variables y operacionalización.....	14
3.3. Población, muestra y muestreo.....	15
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	17
3.5. Procedimientos.....	18
3.6. Métodos de análisis de datos.....	18
3.7. Aspectos éticos .....	19
IV. RESULTADOS: .....	21
V. DISCUSIÓN.....	28
VI. CONCLUSIONES.....	33
VII. RECOMENDACIONES: .....	34
REFERENCIAS.....	35
ANEXOS.....	40

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Validación de expertos.....	17
Tabla 2 Baremo de cultura tributaria.....	19
Tabla 3 Baremo de morosidad.....	19
Tabla 4 Niveles de cultura tributaria.....	21
Tabla 5 Niveles de morosidad.....	24
Tabla 6 Prueba de correlación Rho de Spearman .....	27

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Niveles de conocimiento de cultura tributaria.....	22
Figura 2 Niveles de actitudes de cultura tributaria.....	22
Figura 3 Niveles de morosidad en el impuesto predial.....	25
Figura 4 Niveles de morosidad en arbitrios .....	26

## RESUMEN

La investigación realizada se planteó el objetivo de determinar la relación entre la cultura tributaria y la morosidad en el pago de tributos en la Municipalidad Distrital de Buenos Aires en el año 2022, en un tipo de investigación aplicada de diseño correlacional, con una población de 150 contribuyentes de la entidad y una muestra de 108 de ellos, quienes respondieron a dos cuestionarios de encuesta; obteniendo como resultados que, desde la percepción de los contribuyentes, la mayoría de ellos se ubica en el nivel regular en cuanto a cultura tributaria y sus dimensiones de conocimiento y actitudes, asimismo una mayoría se ubica en el nivel regular en morosidad y sus dimensiones de impuesto predial y arbitrios. La investigación concluye con la aplicación de la prueba de correlación Rho de Spearman que muestra una significación bilateral de  $0.00 < 0.05$  y un coeficiente de correlación negativo y de fuerte intensidad igual a de  $-0.814$ , con lo cual se aceptó la hipótesis alterna que formulaba: la cultura tributaria se relaciona de forma inversa y significativa con la morosidad en el pago de tributos en la Municipalidad Distrital de Buenos Aires en el año 2022.

Palabras clave: Tributos, cultura tributaria, morosidad, impuesto predial, arbitrios.

## **ABSTRACT**

The research carried out established the objective of determining the relationship between the tax culture and delinquency in the payment of taxes in the District Municipality of Buenos Aires in the year 2022, in a type of applied research of correlational design, with a population of 150 taxpayers of the entity and a sample of 108 of them, who responded to two survey questionnaires; obtaining as results that, from the perception of the taxpayers, most of them are located at the regular level in terms of tax culture and its dimensions of knowledge and attitudes, likewise a majority is located at the regular level in delinquency and its dimensions of property tax and excise duties. The investigation concludes with the application of the Spearman's Rho correlation test, which shows a bilateral significance of  $0.00 < 0.05$  and a negative correlation coefficient of strong intensity equal to  $-0.814$ , with which the alternative hypothesis formulated was accepted: The tax culture is inversely and significantly related to delinquency in the payment of taxes in the District Municipality of Buenos Aires in the year 2022.

Keywords: Taxes, tax culture, delinquency, property tax, excise taxes.

## I. INTRODUCCIÓN

La **realidad problemática** parte de reconocer que el mundo vive una nueva normalidad como producto de una serie de afectaciones que dejó la pandemia del COVID-19, una de ellas tiene que ver con los problemas económicos debido al incremento del gasto familiar en los problemas de salud, que ha afectado a grandes sectores poblacionales, mucho más a aquellos sectores sociales de mayor vulnerabilidad. Una consecuencia derivada de los problemas económicos en las familias, ha sido la afectación a la recaudación de impuestos en todo el mundo, lo cual origina daños a largo plazo a la base de ingresos de los países y menos ingresos se recogerán a lo largo de los años, donde los más afectados son los países en desarrollo (Uddin, 2020)

Desde la mirada de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2022), esta pandemia, además de los efectos en la salud, ha tenido gran impacto en las finanzas públicas en los gobiernos subnacionales de América Latina y el Caribe, los niveles de deterioro de estas finanzas han obligado al incremento del gasto corriente, principalmente para la provisión de servicios de emergencia relacionados con la pandemia, con la exigencia de aplicar programas para aliviar los compromisos de pago de impuestos que tienen las familias. Esta situación ha generado una reducción de los ingresos tributarios, que en el caso de los gobiernos sub nacionales en un 11,7%, con significativas diferencias entre países y niveles de gobierno.

En el Perú, la situación es aún más compleja, existen grandes niveles de informalidad que generan evasión de impuestos, además de una deficitaria cultura de pago de los tributos municipales que se ha visto incrementado con periodo pandémico; según datos del Ministerio de Economía y Finanzas [MEF] (2021), la variación nominal de la recaudación del año 2020 con referencia al año 2019 es de -672.8 millones de soles entre todos los conceptos de tributos municipales, donde la mayor reducción se presenta en el impuesto predial que registró -308.6 millones de soles.

En el año 2021, se ha experimentado importantes niveles de recuperación en los tributos en los gobiernos locales, el MEF (2022) reportó que el impuesto predial del año 2020 se redujo en -15.4 % respecto del año 2019 y en el 2021, se experimentó un incremento de 13.9%, que, a pesar de significar una importante recuperación, aún se considera insuficientes para las necesidades de las municipalidades.

Esta situación no es ajena al distrito de Buenos Aires, donde el impacto económico de la pandemia ha originado bajos niveles de recaudación de tributos por parte de la Municipalidad Distrital, habiéndose registrado el 64% de morosidad en el impuesto predial y del 68% en los arbitrios de limpieza pública, y con menor incidencia en el caso del servicio de agua, por lo que se necesita de la identificación real de los fenómenos que conducen al incumplimiento de los compromisos tributarios de los pobladores, con el propósito de que se adopten nuevas estrategias para mejorar los ingresos por impuestos que posibiliten la solución a las diversas necesidades de la población, principalmente en materia de servicios básicos e infraestructura vial.

Hacia este propósito se realizó la presente investigación, por lo que se propuso como **problema general**: ¿Cómo se relaciona la cultura tributaria con la morosidad en el pago de tributos en la Municipalidad Distrital de Buenos Aires en el año 2022?; y como **problemas específicos**: ¿Qué nivel de cultura tributaria tienen de los pobladores contribuyentes del distrito de Buenos Aires?, ¿Cuáles son los índices de morosidad en sus obligaciones tributarias municipales de los contribuyentes del distrito de Buenos Aires?

La **justificación teórica** de la investigación se ubica en la importancia de validar los fundamentos teórico-conceptuales de las políticas de tributación municipal y de la morosidad, para su validación en el caso práctico de un distrito que necesita de alternativas para mejorar su recaudación. La investigación tiene **justificación práctica** ya que los resultados obtenidos sirven para que la entidad municipal adopte decisiones conducentes a superar las limitaciones que puedan tener los contribuyentes en materia de conocimientos y actitudes sobre la tributación municipal, para el mejor

cumplimiento de sus pagos pendientes. La **justificación social** se manifiesta con la utilización de la información que aporta el estudio, conduciendo a mejores niveles de recaudación municipal y así la entidad pueda estar en mejores condiciones económicas para afrontar las múltiples necesidades del distrito, por lo que los beneficiarios serán todos los pobladores con la inversión municipal.

Para tener una orientación del trabajo de investigación, se ha formuló como **objetivo general**: Determinar la relación entre la cultura tributaria y la morosidad en el pago de tributos en la Municipalidad Distrital de Buenos Aires en el año 2022; y como **objetivos específicos**: Identificar el nivel de cultura tributaria que tienen los pobladores contribuyentes del distrito de Buenos Aires; y, evaluar los índices de morosidad en las obligaciones tributarias municipales de los contribuyentes en el distrito de Buenos Aires;

De igual manera, se propuso como **hipótesis general**: La cultura tributaria se relaciona de forma inversa y significativa con la morosidad en el pago de tributos en la Municipalidad Distrital de Buenos Aires en el año 2022; como **hipótesis nula**: La cultura tributaria no tiene relación con la morosidad en el pago de tributos en la Municipalidad Distrital de Buenos Aires en el año 2022; así como las siguientes **hipótesis específicas**: Existe un regular nivel de cultura tributaria en los pobladores contribuyentes del distrito de Buenos Aires; y, se presenta regular índice de morosidad en sus obligaciones tributarias municipales por parte de los contribuyentes del distrito de Buenos Aires.

## II. MARCO TEÓRICO

Existen **antecedentes** que han abordado las variables de la presente investigación, entre los más significativos a **nivel internacional**, se tiene al artículo científico realizado en Irán por Hosseini et al. (2021) “Analyzing the effects of social trust on tax culture” que tuvieron como objetivo, analizar la cultura tributaria como consecuencia de la confianza social, en una investigación de tipo aplicada, con el uso de cuestionarios de encuesta a una muestra de 400 contribuyentes de Nowshahr y Chalous, obteniendo como resultados que la cultura tributaria tiene un promedio es de 3.59, sobre la base de 10 puntos y la voluntad de pagar los impuestos alcanza un promedio más alto; concluyendo que se evidencia que. existe correlación significativa entre confianza social y las dimensiones de cultura tributaria, obteniendo un alto y positivo coeficiente de correlación de 0,766, lo que es indicador que a mayor confianza social existirá mayor nivel de cultura tributaria.

El estudio analítico realizado en Irán por Zanganeh et al. (2021) “Identifying the factors affecting the promotion of tax culture and its impact on improving the business environment” tuvo como objetivo la Identificación de factores causales en la promoción de la cultura tributaria, así como el efecto que esto genera en el empresariado, en una investigación de enfoque cualitativo, donde participaron 80 expertos universitarios aplicando el modelo Delphi para la determinación de la relación entre las variables de estudio; encontrando entre sus resultados que entre los principales factores influyentes para la promoción de la cultura tributaria se incluye a la educación del contribuyente, los niveles de cultura de los medios de información; y, el nivel de conciencia, la confianza, la legalidad y las actitudes de los contribuyentes; concluyen que en el comportamiento estadístico encuentran que estos factores tienen un efecto significativo en la promoción de la cultura tributaria, y su vez, la promoción de la cultura tributaria genera un efecto significativo en la mejora del clima empresarial.

La investigación de Korostelkina et al. (2020) "Models of tax relations: improving the tax culture and discipline of taxpayers in the interests of sustainable development" realizado en Rusia, como estudio cualitativo, se planteó como objetivo, analizar la cultura tributaria en el marco de los modelos de relaciones tributarias que propenden al desarrollo sostenible, partiendo del principio que la tributación constituye un fenómeno socialmente necesario, como base financiera para el desarrollo sostenible, además de ser un regulador de gran importancia para el progreso social, teniendo como resultados que los modelos de comportamiento tributario se fundamentan en un determinado nivel de cultura y moral tributaria, que se constituyen bajo la incidencia de un conjunto de factores objetivos y subjetivos; concluyen que la cultura tributaria, el comportamiento y disciplina tributaria, el proceso de interacción entre el Estado y los contribuyentes llegan a determinar el grado de protección de los intereses públicos y el desarrollo sostenible.

Entre los antecedentes **nacionales**, está el estudio de Pérez y Puican (2022) "Tax culture and compliance with tax obligations of micro-entrepreneurs in the central market, Jaén, Perú" realizado como investigación aplicada, teniendo como objetivo, establecer la relación entre cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones de tributación de empresarios de la ciudad de Jaén. Además, con la aplicación de un cuestionario de encuesta a 40 microempresarios, teniendo como resultados que al aplicar la prueba de correlación no paramétrica de Spearman, el coeficiente de correlación entre variables es de 0.674 y con un valor de significación de 0.01 inferior al valor del estadístico de referencia de 0.05; por lo que concluyen que existe una relación positiva, pero moderada entre las variables, cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, adicionando que cuando las entidades del Estado cumplan con dar información vigente sobre la normatividad tributaria, existe la probabilidad que los contribuyentes tengan mayor cumplimiento de sus obligaciones.

El estudio de Maguiña et al. (2021) "Tax Culture in the Collection of Municipal Taxes" tuvo como objetivo, evaluar la relación entre las variables de cultura tributaria y la recaudación de impuestos municipales en la Municipalidad

Distrital de Comas, en una investigación cuantitativa, aplicada y de correlación, con aplicación de encuestas a 103 contribuyentes,; tendiendo como resultados que existe un regular nivel de cultura tributaria en los pobladores, mientras que el nivel de recaudación del gobierno local es bajo; que conduce a la conclusión de la no existencia de relación entre cultura tributaria y recaudación tributaria en la Municipalidad de Comas, asumiendo como fundamentos que los contribuyentes conocen de sus obligaciones en materia de tributos municipales pero no tomar como algo prioritario el pago puntual de sus obligaciones.

La investigación de Ramírez (2020) “Assessment of fiscal effort and voluntary tax compliance in Perú” se propuso como objetivo, evaluar el esfuerzo fiscal y el voluntario cumplimiento en la tributación del poblador peruano, en una investigación en la tipología de experimento social cualitativo para mostrar los resultados que el Perú capta solo el 52,8% de su potencial total muy por debajo de la máxima recaudación posible lo cual exige de políticas disuasorias en el cumplimiento tributario, partiendo de la consideración que el incumplimiento tributario constituye uno de los principales problemas del país, como limitante para la caja fiscal; demostrando entre sus conclusiones que el promedio de los peruanos tienen la disposición de aportar más al gobierno que a una institución sin fines de lucro, que fue utilizada como variable control en el experimento, asumiendo la consideración que una donación es totalmente voluntaria y permite el control de la disuasión, en suma, la disuasión no es el único elemento fundamental que puede explicar en el pago de los tributos.

La investigación de Suarez et al. (2020) “Gestión de recaudación tributaria municipal” se planteó como objetivo evaluar un modelo de gestión tributaria municipal conducente a la mejora del nivel de ingresos institucionales, en una investigación de tipo básica, de diseño descriptivo, con aplicación de cuestionarios para la obtención de datos, teniendo como resultados que, tanto la cultura tributaria de los contribuyentes como los niveles de recaudación se ubican en menos del 50% de lo programado, como consecuencia de la aplicación de erradas estrategias de gestión; se concluye que no existe un

programa conducente a mejorar el nivel de cultura tributaria en los pobladores, tampoco tienen diseñados mecanismos debidamente planificados para la recaudación tributaria, todo lo cual viene generando altos índices de morosidad.

Respecto de las **bases teóricas**, para el estudio de la variable **cultura tributaria**, en primera instancia es necesario identificar lo correspondiente al término “cultura” y es que se puede encontrar variadas y hasta distintas definiciones, el término “cultura” deriva, de forma muy indirecta, del participio pasado del verbo latino colere, que significa “cultivar”, se relaciona con valores, hábitos, habilidades y estilos a partir de los cuales las personas construyen estrategias de acción (Yun et al., 2020). Uno de los conceptos que tienen mayor aproximación a los propósitos de esta investigación, es la que la identifica como una construcción social que contiene creencias, valores y normas que prevalecen en la vida social (Bruna et al., 2020).

Por su parte, la tributación es considerada como la obligación del pago de los tributos o impuestos, que constituyen la fuente principal de las finanzas públicas; por ello, el nivel de la recaudación tributaria contribuye al crecimiento de los ingresos públicos, lo que a su vez es la principal partida de ingresos del presupuesto del estado, por lo que una óptima recaudación tributaria se considera como uno de los problemas claves a resolver para el desarrollo de la economía de un país (Sadykov, 2020). Los impuestos contribuyen significativamente al crecimiento económico de los países y de sus instituciones (Li et al., 2022).

Desde estas concepciones generales de cultura y tributación, la cultura tributaria tiene una definición amplia que se aplica para identificar como elemento de motivación que permite a los contribuyentes una adhesión voluntaria hacia el cumplimiento de sus pagos de impuestos, como tal es el reflejo de conducta positiva que repercute en beneficios para la sociedad; así entendida, la cultura tributaria genera impacto positivo en las obligaciones tributarias, pero como una conducta voluntaria (Montiel et al., 2020).

Un concepto que identifica los elementos componentes la tiene Roca (2008) cuando define a la cultura tributaria como el conjunto de informaciones y conocimientos que se tiene sobre los tributos, que integra también al conjunto de percepciones, hábitos, criterios y actitudes que la sociedad muestra con relación a la tributación. Desde la identificación como conducta positiva, la cultura tributaria genera efectos positivos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que el oportuno pago de los tributos tiene una dependencia directa del nivel de conciencia que poseen los contribuyentes y del deber cívico para entender la importancia de la tributación en el desarrollo de las sociedades (Rosas y Castro, 2016).

La forja de una cultura tributaria no es una aprehensión simple de obtener, debido a que lo que es establecido como de carácter obligatorio, tiende a ser rechazado por las personas, desde la idea de Ordoñez y Tenesaca (2014) se trata entonces que la cultura tributaria, debe permitir a los contribuyentes el conocimiento de las obligaciones en materia tributaria como deber cívico, responde, por tanto, a niveles de conciencia ciudadana en el cumplimiento de responsabilidades.

Una consecuencia del déficit de cultura tributaria, es la evasión fiscal, que representa un problema de gran afectación a la economía de los Estados, porque evita o restringe el logro de los objetivos de la tributación, que es el financiamiento del gasto fiscal, principalmente en lo referido a bienes y servicios (Atuguba, 2021). En el caso de los gobiernos locales o municipales, al tener la obligación de proporcionar diversos servicios de infraestructura cívica, en escenarios de evasión de los compromisos tributarios, se afecta la prestación óptima de estos servicios (Nallathiga, 2021).

Desde este concepto de cultura tributaria, se identifica una primera dimensión referida al **conocimiento** de las obligaciones tributarias, para Gil y Zapata (2017) en el Perú, la evasión tributaria obedece principalmente al escaso conocimiento sobre la normatividad y los objetivos de la tributación, incluso en la desconfianza de que los tributado pueda ser invertido en lo que se informa desde las entidades del Estado; revertir esta situación implica la promoción de una educación tributaria como parte de la cultura social en la forja de la

ciudadanía, implica formar valores cívicos desde las primeras generaciones para obtener nuevas conductas tributarias.

Los **tributos municipales** tienen un marco normativo en la Constitución Política del Perú (1993) que en el párrafo segundo del artículo 74° establece la potestad tributaria de los gobiernos locales; igualmente la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (2003) establece los mecanismos necesarios para la implementación del sistema tributario municipal, Estos tributos están regulados en el Decreto Supremo N° 156-2004-EF (2004), estableciendo que, deben ser recaudados y fiscalizados por los gobiernos locales, y que, para el caso de la Municipalidad y los pobladores involucrados en la presente investigación, es aplicable el impuesto predial, el impuesto de alcabala y las tasas o arbitrio por limpieza pública. El **impuesto predial** es el que se aplica a la propiedad inmueble anualmente, pudiendo ser estos terrenos u edificaciones, cuya recaudación le corresponde al municipio distrital; el impuesto de alcabala es el gravado a las ventas o transferencias de la propiedad en los predios y que debe ser pagado por el adquirente del bien. Otro componente lo constituyen los **arbitrios**, que son tasas que pagan los contribuyentes por determinado servicio que le otorga la municipalidad (Rivera et al. 2020); entre ellos se encuentra el de limpieza pública, que se impone como tasa mensual por el servicio de limpieza y recojo de residuos domiciliarios, entre otros que puede disponer mediante ordenanza la administración municipal.

Una segunda dimensión de la cultura tributaria esta referida a las **actitudes** del contribuyente; partiendo del término “actitud” como logro de la mente durante la exploración de la realidad, una salida reactiva con respecto a un objetivo ya sea percibido o propuesto mentalmente (Gaiseanu, 2020); desde la consideración de Estévez y Rocafuerte (2018) estas actitudes o conductas están condicionadas por la conciencia tributaria que poseen los contribuyentes y cuya incidencia directa afecta a los niveles de recaudación de impuestos; entre estas manifestaciones de la conducta están, la **responsabilidad**, como expresión de la conducta del contribuyente producto de la motivación interior de la persona para reconocimiento el tributo como

compromiso, además, la **conciencia**, como actitud que sin la necesidad de tener que utilizar medios de coerción se dispongan a hacer efectivo los pagos; sin embargo, también se consideran algunos elementos que condicionan el pago, como la confianza, como conducta que en ocasiones afecta la decisión de pago ante la percepción del contribuyente de algo irregular que le haga perder esa confianza; también, la **confianza**, como la actitud interna en reconocer un adecuado manejo de los fondos que transmita un actitud confiable al contribuyente para el cumplimiento de sus obligaciones.

La segunda variable del estudio esta referida a la **morosidad**, que Brachfield (2013) la define como la condición en la que un deudor, incumple el pago en el plazo establecido de vencimiento de una obligación, por parte de una organización; asimismo Bosque (2015) identifica la morosidad como la impuntualidad en los pagos o en el cumplimiento de las obligaciones, como retraso es denominado en términos jurídicos como mora, consecuentemente se considera moroso a la persona que demora el cumplimiento de su obligación de pago; con esta definición, formalmente la mora no es un supuesto de incumplimiento definitivo en el cumplimiento del pago, sino un retraso para cumplir con esa obligación. Para el caso de la presente investigación, se estudia el cumplimiento de las obligaciones frente a los impuestos municipales, en dos dimensiones: el **impuesto predial** y los arbitrios.

El impuesto predial, en el marco normativo tributario nacional, es aquel que se grava cada año a los contribuyentes propietarios de bienes inmuebles, ubicados en zona urbana o también rural, en base al valor de la propiedad, establecido el primer día de enero. Este impuesto tiene como contribuyentes a los propietarios de los predios, que pueden ser personas jurídicas o naturales; su administración y recaudación está a cargo de los gobiernos locales y a pesar de que no representa un componente significativo de los ingresos en las municipalidades, se consideran herramientas de importancia para financiar proyectos locales (Durán y Mejía, 2015). La exactitud y equidad del impuesto predial depende fundamentalmente de la exactitud y equidad de las valoraciones estimadas por los tasadores (Berry, 2021).

A pesar de la obligatoriedad del compromiso tributario, diversos países aplican políticas fiscales para aliviar este pago a personas vulnerables, se dan casos en que la falta de capacidad de pago motiva parte de los beneficios fiscales a jubilados, familias de bajos ingresos y contribuyentes con discapacidades y comorbilidades (Carvalho y De Cesare, 2022).

El Decreto Supremo N° 156-2004-EF (2004) establece las condiciones de su aplicación, los casos de beneficios y exclusiones, y también las formas de pago, que, en el caso del impuesto predial, podrá ser pagado al contado teniendo como plazo el último día hábil del mes de febrero de cada año, como también podrá realizarse en fracciones, una cuota por cada trimestre. El incumplimiento de los pagos del impuesto predial se puede evaluar desde dos componentes, las **deudas pendientes**, como pagos retrasados que se registran en la administración municipal; y, los **pagos reprogramados**, consistente en acuerdo mutuo de cotas para la regularización de sus pagos del contribuyente.

Por su parte los **arbitrios**, corresponden a la tasa que se aplica por la prestación de determinado servicio que la entidad municipal presta a los pobladores de su jurisdicción y que son aprobados mediante Ordenanzas, conforme a lo dispuesto por el DS N° 156-2004-EF; en el caso del presente estudio se asume los dos arbitrios vigentes en el gobierno local de la muestra, limpieza pública y de servicio de agua.

El arbitrio municipal de **limpieza pública** comprende los trabajos de limpiado de las calles y por el servicio de recolección de los residuos domésticos, que otorgan las municipalidades; es un servicio de vital importancia por ser una alternativa para la reducción de riesgos para la salud y para el ambiente, y que se desarrolla en distintas fases, empezando por la recolección domiciliaria, la planificación de las rutas y el transporte hasta la disposición final (Rivera et al. 2020). Este arbitrio municipal es calculado en el último trimestre del ejercicio fiscal anterior antes de su aplicación, y debe ser calculado en base al estudio de costos del servicio que se va a prestar a los usuarios, su pago es establecido en tasas mensuales a cargo de cada contribuyente. Por su parte, el arbitrio por el **servicio de agua**, se presenta

solo en determinados municipios donde no intervienen las empresas prestadoras del servicio de agua potable.

Para los procesos de cobranza de la tributación municipal, el Ministerio de Economía y Finanzas (2016) cuenta con un marco normativo para orientar a los gobiernos locales en dos tipos de cobranza, la cobranza ordinaria con sus respectivas orientaciones y estrategias eficientes y sostenibles que garanticen el máximo cumplimiento voluntario de los tributos, procurando generar conciencia tributaria en los pobladores, con procesos de difusión de plazos y mecanismos ágiles de cobro; y, de ser el caso la aplicación de procesos de cobranza coactiva, con aplicación de un proceso previo de cobranza pre coactiva, donde se persuade al contribuyente respecto de la importancia del pago de los tributos con el fin de evitar otras acciones de cobranza de mayor rigurosidad, así como brindando facilidades para el pago de sus deudas.

Entre los enfoques conceptuales, como términos que coadyuva a la comprensión de los enfoques teóricos, se tiene al principio de igualdad tributaria, como principio por el cual las obligaciones tributarias deben ser gravadas de forma equitativa, en concordancia con la capacidad contributiva (Jaymez, 2021). Principio de generalidad, que limita la potestad tributaria del Estado estableciendo que la creación y regulación de los tributos se realizan solamente a través de las leyes. No existe tributos sin ley (Jaymez, 2021). Acreedor tributario, como Institución a la cual se debe realizar una prestación tributaria. Las instancias de gobierno designadas por ley se consideran acreedores de las obligaciones tributarias, como también las entidades de derecho público que sean asignadas por ley expresa (Kozimbek, 2021). Obligación tributaria, como la relación entre el acreedores y deudores tributarios que se establece por disposición normativa, para que cumplan las prestaciones tributarias, pudiéndose aplicar procedimientos coactivos. Toda obligación tributaria se produce una vez realizado el hecho que está previsto en la ley que genera esta obligación (Ponce et al. 2018). Sistema tributario municipal, como el sistema de principios, normas, y procedimientos, aplicable a los gobiernos locales, dirigidos a fiscalizar y recaudar los tributos y tasas; por el cual cada municipalidad puede aprobar la creación, modificación y

supresión de los tributos en la jurisdicción de su influencia (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016).

### III. METODOLOGÍA

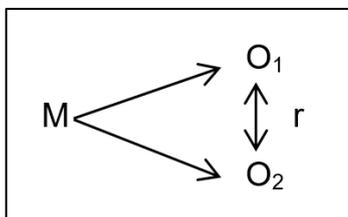
#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

##### 3.1.1 Tipo de investigación

Tomando en consideración su naturaleza de estudio, la investigación es considerada como aplicada, cuya definición, según la teoría de Baena (2017) se realiza para desarrollar en la práctica las teorías generales, ya que, en el presente estudio, se tomó como base la teoría de la tributación y marco normativo, para su aplicación a una realidad concreta en un gobierno local.

##### 3.1.2 Diseño de investigación

Para la ejecución del estudio. se utilizó un diseño de carácter no experimental, tipo correlacional, que según Hernández y Mendoza (2018), con este diseño se pretende alcanzar el tipo y nivel de significación de la relación que tienen las variables identificadas en una investigación. El esquema es a seguir es el siguiente:



Que representa:

M= Muestra de contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Buenos Aires

O<sub>1</sub>= Observación de cultura tributaria

O<sub>2</sub>= Observación de morosidad

#### 3.2. Variables y operacionalización

##### 3.2.1 Cultura tributaria

**Definición conceptual.** Conjunto de informaciones y conocimientos que se tiene sobre los tributos, que integra también, además de cómo lo percibe el

contribuyentes, a los hábitos y responsabilidades que asume la población, con respecto a la obligación de tributar (Roca, 2008).

**Definición operacional.** Conocimientos y actitudes del poblador contribuyente en la Municipalidad Distrital de Buenos Aires, referidos a los tributos municipales, medidos mediante el uso de un cuestionario de encuesta con escala Likert.

**Indicadores.** De la dimensión conocimientos: Tributos municipales, impuesto predial, arbitrios: De la dimensión actitudes: reconocimiento de deuda, voluntad de pago, confianza, transparencia.

**Escala de medición.** Ordinal

### 3.2.2 Morosidad

**Definición conceptual.** Condición en la que un deudor, incumple el pago en el plazo establecido de vencimiento de una obligación, por parte de una organización (Brachfield, 2013).

**Definición operacional.** Incumplimiento de los contribuyentes al pago de sus tributos, como impuesto predial y arbitrios en la Municipalidad Distrital de Buenos Aires, determinado desde la información de los propios contribuyentes a través de un cuestionario de encuesta con escala Likert.

**Indicadores.** De la dimensión impuesto predial: deudas pendientes, pagos reprogramados. De la dimensión arbitrios: limpieza pública, servicio de agua

**Escala de medición.** Ordinal

## 3.3. Población, muestra y muestreo

### 3.3.1 Población

La población del presente estudio, definida como el conjunto de sujetos u objetos a los que les será extensivo los resultados de un trabajo de investigación (Sucasaire, 2022), estuvo representada por el total de 150 contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Buenos Aires. Estuvieron

incluidos en la población, todos los contribuyentes registrados en el respectivo padrón municipal, sin criterio de exclusión alguno.

### 3.3.2 Muestra

Asumiendo el 95% de intervalo de confianza, se calculó la muestra de estudio, haciendo uso de la fórmula que sigue:

$$n = \frac{Z^2 pq N}{E^2(N - 1) + Z^2 pq}$$

Datos

“Z” corresponde al 95% al nivel de confianza = 1.96

“E” corresponde al error de estimación = 0.05

“p” corresponde a la probabilidad de ocurrencia = 0.5

“q” corresponde a la probabilidad de no ocurrencia = 0.5

“N” corresponde al tamaño de la población = 150

Con la aplicación de la fórmula se logró determinar el tamaño que tuvo la muestra:

$$n = \frac{3.8416 * 0.25 * 150}{0.0025 * 149 + 0.9604}$$

$$n = \frac{144.06}{1.33}$$

n= **108**

El tamaño de la muestra fue de 108 pobladores contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Buenos Aires.

### 3.3.3 Muestreo

Entre los métodos existentes para seleccionar la muestra, se aplicó el de tipo probabilístico, donde cualquier contribuyente registrado tuvo la probabilidad de ser elegido integrante de la muestra de manera aleatoria.

### 3.3.4 Unidad de análisis

Cada uno de los pobladores que está registrado como contribuyente en la entidad, representó la unidad de análisis utilizada en el estudio realizado.

## 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Con el propósito de obtener la información requerida para el logro de los propósitos programados, se seleccionó el uso de una encuesta como técnica investigativa, por lo que se elaboró un cuestionario de encuesta por cada variable de estudio, los mismos que fueron sometidos a validación a través del análisis de tres expertos, dos especialistas en la temática de estudio y un especialista en investigación científica, según la tabla que se detalla.

**Tabla 1**

*Validación de expertos*

<b>Variabes</b>	<b>Experto validador</b>	<b>DNI</b>	<b>Opinión</b>
Cultura Tributaria	Mg. Jennie Lastenia Becerra Torres	18216538	Aplicable
	Dr. Kenneth Alberto Salas Delgado	43723515	Aplicable
	Mg. Tomás Angel Carrasco Manriquez	42709983	Aplicable
Morosidad	Mg. Jennie Lastenia Becerra Torres	18216538	Aplicable
	Dr. Kenneth Alberto Salas Delgado	43723515	Aplicable
	Mg. Tomás Angel Carrasco Manriquez	42709983	Aplicable

Las fichas que registran los resultados evaluativos de los expertos son presentadas en el Anexo N° 9.

Asimismo, previo al trabajo definitivo de campo, se aplicó una prueba piloto para la determinación de la confiabilidad de los instrumentos mediante la prueba de Alfa de Cronbach, obteniendo el valor de 0.961 para el cuestionario de cultura tributaria y de 0.977 para el cuestionario de morosidad; como indicadores de alta confiabilidad en ambos instrumentos, según las tablas de resultados que se registra en el anexo 10.

### **3.5. Procedimientos**

Con la aprobación del proyecto se procedió a solicitar el registro de datos actualizado de los pobladores contribuyentes para la aplicación del muestreo aleatorio, que luego dio pase al trabajo de campo, que consistió en la aplicación de los cuestionarios de encuesta a los miembros de la muestra de pobladores contribuyentes registrados en la entidad municipal.

El periodo previsto para la aplicación de los cuestionarios es de cuatro fines de semana, teniendo en consideración que son los días en que la mayoría de pobladores se encuentran en sus hogares, ya que el resto de días están en las zonas de sus faenas agrícolas.

### **3.6. Métodos de análisis de datos**

La información lograda en el trabajo de campo con la aplicación de los cuestionarios, fue ordenada para su procesamiento estadístico, iniciando con la confección de la matriz de datos donde se mostrará de forma diferenciada los puntajes por cada ítem, dimensiones y variables, utilizando el programa informático Excel. Estas matrices sirvieron para el procesamiento estadístico por métodos inferenciales, procesados en el Programa SPSS versión 26.

Los resultados del procesamiento estadístico descriptivo se presentan en tablas de frecuencias y gráficos para el respectivo análisis del comportamiento de las variables; para ello, se elaboró los baremos que contienen los puntajes mínimos y máximos que permitieron determinar los niveles de cada una de variables, así como de sus dimensiones.

**Tabla 2***Baremo de cultura tributaria*

Niveles	Cultura tributaria		Conocimiento		Actitudes	
	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.
Bajo	15	34	7	16	8	18
Regular	35	55	17	26	19	29
Alto	56	75	27	35	30	40

*Nota:* Elaborado en base a los puntajes mínimos y máximos, según el número de preguntas, para la variable de cultura tributaria y sus dos dimensiones.

**Tabla 3***Baremo de morosidad*

Niveles	Morosidad		Impuesto predial		Arbitrios	
	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.
Bajo	12	27	5	11	7	16
Regular	28	44	12	18	17	26
Alto	45	60	19	25	27	35

*Nota:* Elaborado en base a los puntajes mínimos y máximos, según el número de preguntas, para la variable de morosidad y sus dos dimensiones.

Para contrastar la hipótesis general, se aplicó la prueba de correlación Rho de Spearman para el análisis inferencial, teniendo en cuenta que ambas variables tuvieron una medición ordinal.

**3.7. Aspectos éticos**

En todo el desarrollo del estudio se impuso el respeto por los informantes sin menosprecio alguno por sus condiciones de puntualidad en sus obligaciones tributarias y procurando recibir respuestas sinceras en la aplicación del

cuestionario. Para dotar de rigurosidad científica a la investigación, se va cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos en Guía de Productos Observables de la UCV, así como en la sinceridad de los datos y resultados obtenidos. Además, para respetar los derechos de autor, se aplicó con rigurosidad las normas APA Séptima Edición, para la citación y referenciación de autores.

#### IV. RESULTADOS

Los resultados que se presentan, contienen la información procesada con la aplicación de los cuestionarios de cultura tributaria y morosidad a los contribuyentes del distrito de Buenos Aires; primero, mediante el procesamiento estadístico descriptivo de los niveles predominantes de cada una de las variables; y luego, la contrastación de la hipótesis que guarda relación con el objetivo general, mediante el uso de métodos de estadística inferencial; todo lo cual ha merecido la respectiva interpretación y análisis de la información resultante.

##### Resultados del objetivo específico N° 1

Identificar el nivel de cultura tributaria que tienen los pobladores contribuyentes del distrito de Buenos Aires

**Tabla 4**

*Niveles de cultura tributaria*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Bajo	19	17.6	17.6
Regular	64	59.3	76.9
Alto	25	23.1	100.0
Total	108	100.0	

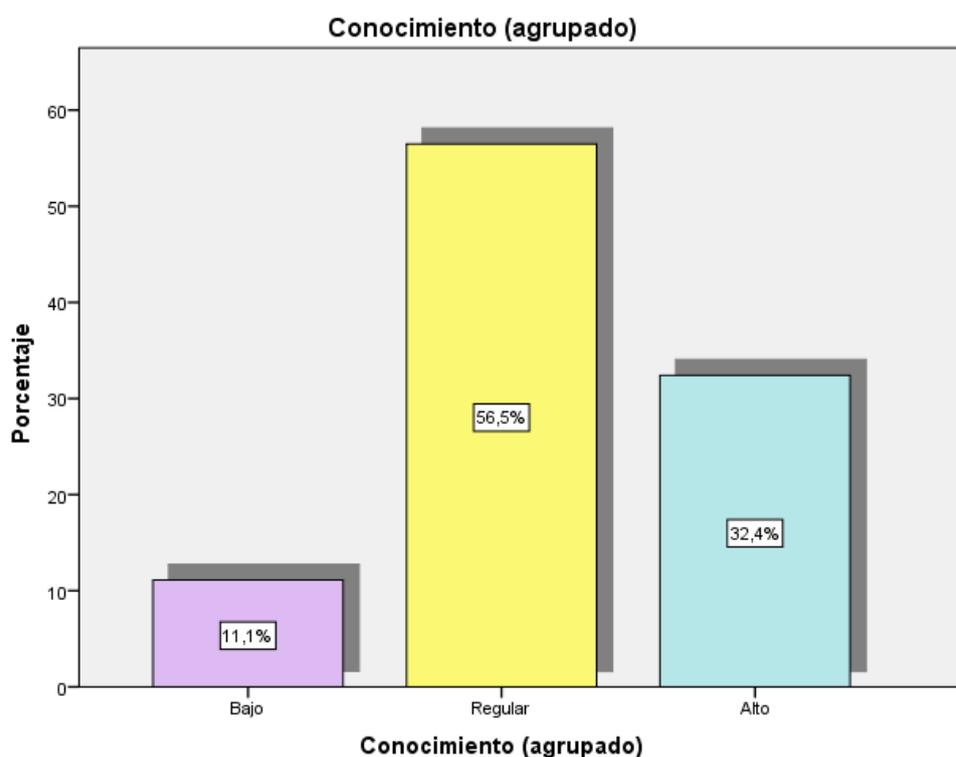
*Nota:* Resultados de la aplicación de cuestionario de cultura tributaria

La Tabla 3 muestra los resultados de los puntajes obtenidos con la aplicación del cuestionario de cultura tributaria, tomando como referencia los valores mínimos y máximos del baremo que se presenta en la Tabla 1. Según las frecuencias encontradas, se evidencia que el nivel regular es el predominante en los pobladores, representado por el 59.3% de ellos; valor ampliamente mayor que los niveles alto (23.1%) y bajo (17.6%). Este resultado es indicador que el nivel de cultura tributaria de los pobladores de Buenos Aires es predominantemente regular.

Para evaluar el comportamiento interno de esta variable, los niveles por cada una de sus dimensiones son mostrados en dos gráficos que se presentan a continuación.

### Figura 1

*Niveles de conocimiento de cultura tributaria*

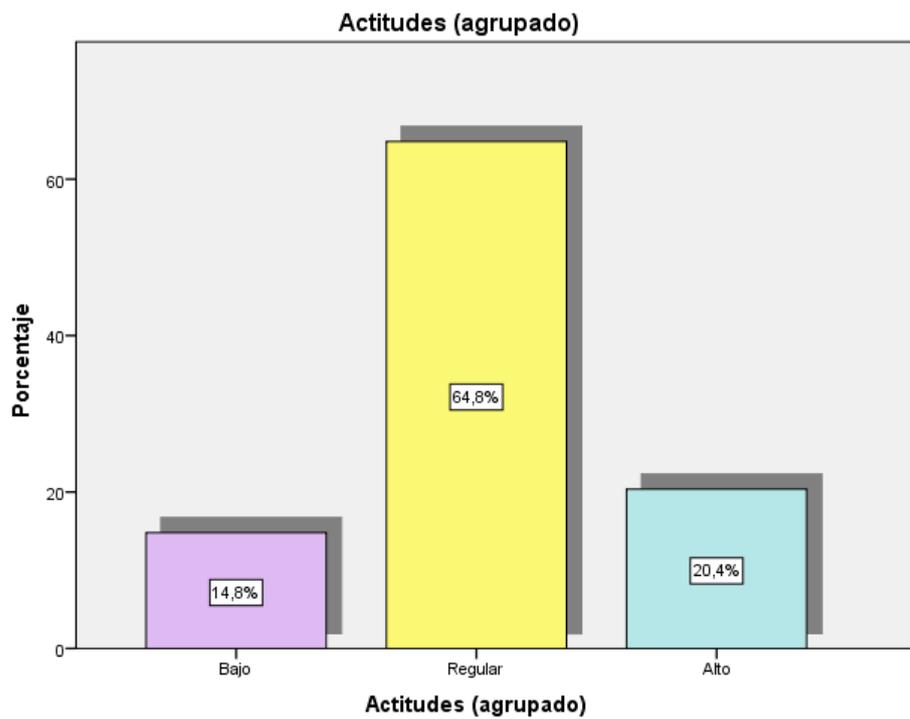


*Nota:* Resultados de la aplicación de cuestionario de cultura tributaria

La Figura 1 representa los niveles la dimensión de conocimiento temas relacionados con la cultura tributaria, donde se observa que mayoritariamente los pobladores, según sus respuestas, se ubican en el nivel regular de conocimiento, que representa el 56.5% de pobladores; en el nivel alto hay un considerable grupo de pobladores representado por el 32.4%; y, solo el 11.1% se ubica en el nivel bajo de conocimientos.

### Figura 2

*Niveles de actitudes de cultura tributaria*



*Nota:* Resultados de la aplicación de cuestionario de cultura tributaria

Respecto de las actitudes que muestran los pobladores, en la Figura 2, se observa que el 64.8%, como sector ampliamente mayoritario, demuestran con sus respuestas un regular nivel de actitudes favorables frente a los compromisos tributarios como parte de su cultura; mientras que un 20.4% muestran actitudes en el nivel alto y en menor cantidad, el 14.8% de pobladores muestran bajas actitudes en sus responsabilidades tributaria municipales.

## Resultados del objetivo específico N° 2

Evaluar los índices de morosidad en las obligaciones tributarias municipales de los contribuyentes en el distrito de Buenos Aires

**Tabla 5**

*Niveles de morosidad*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Bajo	11	10.2	10.2
Regular	97	89.8	100.0
Total	108	100.0	

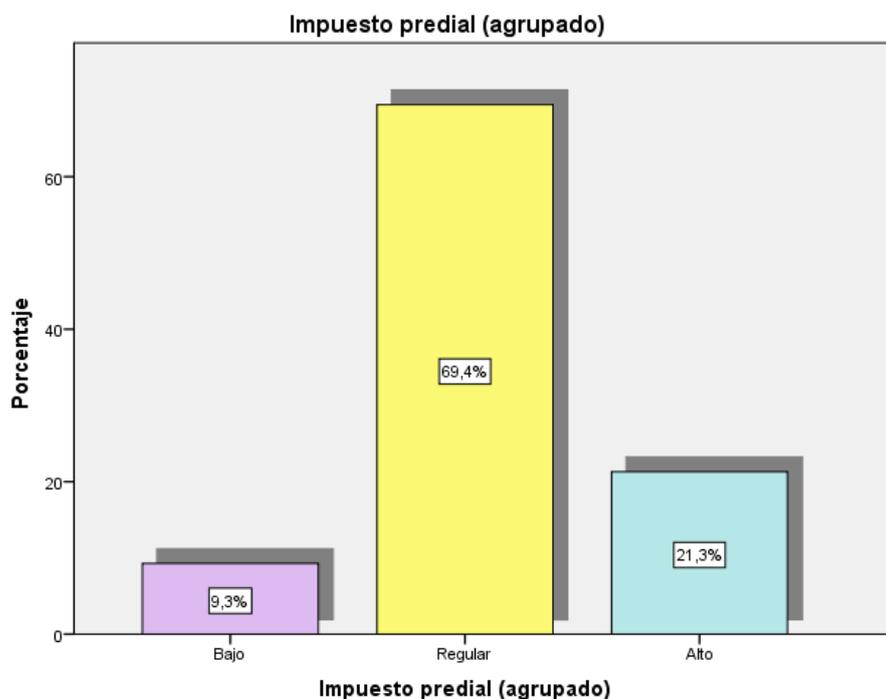
*Nota:* Resultados de la aplicación de cuestionario de morosidad

La Tabla 4 muestra los niveles de morosidad expresado en las respuestas de los pobladores respecto de los tributos que existen en la municipalidad en estudio; se observa que el 89.8% de pobladores muestran un regular nivel de morosidad frente a sus compromisos tributarios, mientras que el 10.2% muestra un bajo nivel de morosidad, según sus respuestas. Asimismo, se observa que ningún poblador se ubica en el nivel alto de morosidad, de acuerdo a las respuestas emitidas con referencia a sus responsabilidades tributarias municipales.

En cuanto a las dimensiones de la variable morosidad, a continuación, se muestra los niveles por cada una de ellas según lo expresado por cada poblador.

**Figura 3**

*Niveles de morosidad en el impuesto predial*

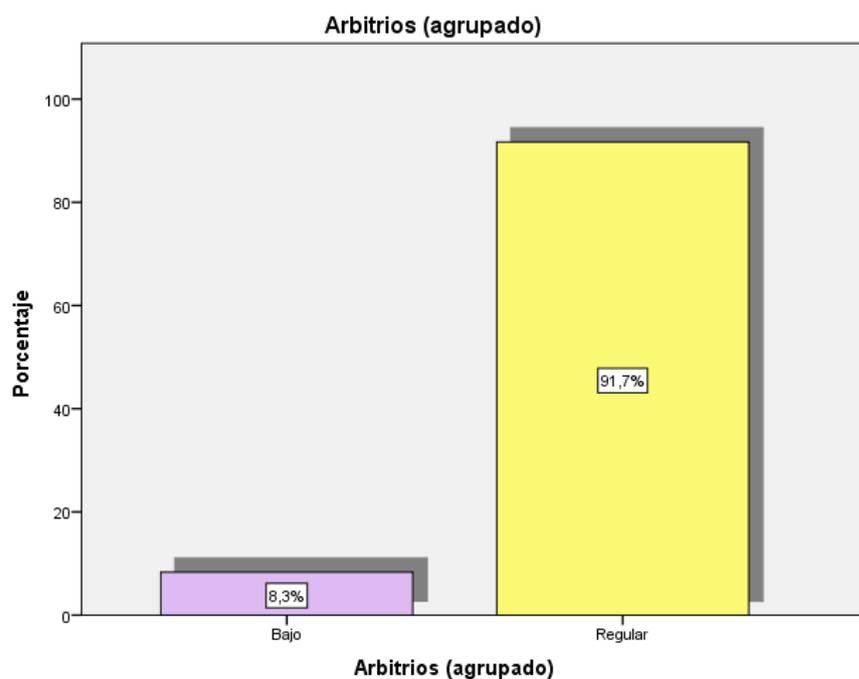


*Nota:* Resultados de la aplicación de cuestionario de morosidad

Según los resultados mostrados en la Figura 3, el nivel predominante de morosidad de los pobladores en pago del impuesto predial, es el regular, que representa el 69.4%; a su vez, el 21.3% muestra un alto nivel de morosidad es este impuesto; y, solo el 9.3% manifiesta con sus respuestas un bajo nivel de morosidad frente a su responsabilidad de pago en el impuesto predial de sus propiedades.

**Figura 4**

*Niveles de morosidad en arbitrios*



*Nota:* Resultados de la aplicación de cuestionario de morosidad

En referencia al pago de los arbitrios de agua y limpieza pública, la Figura 4 muestra que al igual que en las otras dimensiones de ambas variables, el nivel regular es el predominante, indicando que el 91.7% muestra un nivel regular en morosidad en los arbitrios, según sus respuestas al cuestionario; siendo pocos los que se ubican en el nivel bajo de morosidad a sus compromisos de pago de arbitrios, que representan el 8.3%. Según los resultados de sus respuestas ningún poblador es considerado en el nivel alto de morosidad frente el pago de sus arbitrios municipales.

## Resultados del objetivo general

Determinar la relación entre la cultura tributaria y la morosidad en el pago de tributos en la Municipalidad Distrital de Buenos Aires en el año 2022

**Tabla 6**

*Prueba de correlación Rho de Spearman*

		Cultura tributaria	Morosidad
Rho de Spearman		Coefficiente de correlación	1.000
	Cultura tributaria	Sig. (bilateral)	-,814**
		N	108
		Coefficiente de correlación	1.000
	Morosidad	Sig. (bilateral)	-,814**
		N	108

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

*Nota:* Aplicación de prueba de correlación a partir de los puntajes resultantes con la aplicación de los cuestionarios de cultura tributaria y morosidad.

Tomando como referencia la hipótesis general de la investigación, se tiene como hipótesis nula ( $H_0$ ): “La cultura tributaria no se relaciona con la morosidad en el pago de tributos en la Municipalidad Distrital de Buenos Aires en el año 2022”; para contrastar esta hipótesis se ha sometido los resultados obtenidos a la prueba no paramétrica Rho de Spearman, teniendo en cuenta que las variables al ser medidas mediante escalas Likert, tienen una medición ordinal. La aceptación o rechazo de la  $H_0$  estuvo en función al valor obtenido de la significación bilateral, y según los datos de la Tabla 5, al tener como resultado una significación bilateral de 0.00, menor que 0.05, correspondió el rechazo de la  $H_0$ , asumiendo que sí existe relación significativa entre las variables, además que, al tener como resultado el coeficiente de correlación igual a -0.814, este valor con signo negativo y cercano a 1, es evidencia que existe relación negativa o inversa entre las variables.

## V. DISCUSIÓN

Respecto del primer objetivo específico “Identificar el nivel de cultura tributaria que tienen los pobladores contribuyentes del distrito de Buenos Aires” los resultados evidencian que el nivel regular es el predominante en los pobladores, representado por el 59.3% de ellos; valor ampliamente mayor que los niveles alto (23.1%) y bajo (17.6%).

Este resultado es indicador que el nivel de cultura tributaria de los pobladores de Buenos Aires es predominantemente regular y que en el comparativo de las dimensiones de cultura tributaria se observa que el nivel regular es el predominante en cada una de las dimensiones aunque con mayor prevalencia en las actitudes, también se observa que los pobladores que se ubican en el nivel alto es menor en actitudes que en conocimiento, como indicador que prevalece una actitud negligente al cumplimiento de sus obligaciones con el gobierno local.

Este nivel predominante de cultura tributaria encuentra coincidencias en los estudios de Maguiña et al., (2021) que evalúa el nivel de cultura tributaria en los contribuyentes del distrito limeño de Comas y encuentra que el nivel predominante es regular, sin embargo, este estudio no encuentra relación entre esta variable y la recaudación de impuestos, esto debido a que la recaudación obedece a varios fenómenos y no solo al conocimiento y comportamiento ciudadano respecto a la tributación.

Igualmente, en el caso de la investigación de Suarez (2020), sus resultados parecen ser alentadores al obtener óptimos niveles de cultura tributaria en una gestión municipal en el Perú, pero en el detalle de las preguntas planteadas a los contribuyente se evidencia que han sido propuestas para una percepción desde fuera de qué es lo que hace o deja de hacer el ente municipal para la recaudación, a diferencia de la presente investigación que evalúa la percepción de los pobladores desde lo interior, de sus conocimientos y actitudes de cumplimiento, tal como lo sostiene Montiel et al. (2020), en el sentido que la cultura tributaria implica una conducta positiva de la persona que como tal genera un impacto positivo en las obligaciones tributarias. En esta diferencia radica la aparente contradicción en los resultados en ambas investigaciones.

Con referencia al segundo objetivo específico referido a la evaluación de los índices de morosidad en las obligaciones tributarias municipales de los contribuyentes, se ha obtenido como resultados que un alto porcentaje, representado por el 89.8% de pobladores muestran un nivel regular de morosidad frente a sus compromisos tributarios municipales, consecuentemente los otros niveles representan ínfimos porcentajes, en el nivel bajo 10.2% y según las respuestas ninguno se ubica en el nivel alto.

En los niveles por dimensiones se puede observar que en los compromisos de pago del impuesto predial se registra mayores niveles de incumplimientos, con retrasos en sus pagos y hasta reprogramación de deudas, que en el caso del pago del agua y limpieza pública, se observa que, como este último es un servicio que utilizan a diario, asumen un mayor compromiso de pago ante la posibilidad de cortes de servicio; funciona aquí, la labor coercitiva del gobierno local, que por supuesto no necesariamente se relaciona con un compromiso consciente de cumplimiento de las obligaciones. Una situación que no escapa a los indicadores de morosidad es también la condición económica que afronta el país y que afecta a las familias de menores recursos.

Los niveles de incumpliendo tributario son abordados de manera general por Ramírez (2020), para quién, este fenómeno constituye uno de los principales problemas del país y sugiere que los factores psicológicos son importantes en las decisiones de los individuos de cumplir voluntariamente con el pago de impuestos, pero aporta una variable muy importante que no ha sido considerada en la presente investigación, que está relacionada con la imagen que tienen los pobladores de sus autoridades y de la transparencia con que administran los recursos locales, sugiriendo que, si esta imagen mejora, también puede mejorar el cumplimiento de la población para con sus compromisos tributarios.

Otra variable de importancia que aporta el estudio de Ramírez (2020) tiene que ver con las demostraciones a los ciudadanos, por parte de las instituciones de gobierno que, realmente, están trabajando por el bien común, como indicador que contribuya a las recaudaciones. Estos temas de imagen y transparencia, al igual

que la posible asociación de los indicadores de morosidad con la condición económica de las familias, pueden ser estudiados en futuras investigaciones.

En los resultados referidos al objetivo general, de determinar la relación entre la cultura tributaria y la morosidad en el pago de tributos municipales en el gobierno local seleccionado, luego de obtenidos los resultados de cada una de las variables se ha tenido en consideración que las variables tienen una medición en escala Likert que corresponde a una escala ordinal se ha optado por el uso de la prueba de hipótesis no paramétrica Rho de Spearman, obteniendo como resultado una significación bilateral de 0.00, menor que el estadístico de referencia 0.05 y como coeficiente de correlación -0.814, con lo cual existe evidencia estadística de la existencia de relación inversa entre las variables, quiere decir que a mayores niveles de cultura tributaria se tiene menores niveles de morosidad.

En el comparativo con otros estudios, Hosseini et al (2021) en su estudio con contribuyentes iraníes, obtienen un resultado de cultura tributaria con un promedio por debajo de la media, sin embargo en la medición de la voluntad de pagar los impuestos alcanza un promedio más alto, como indicador que a pesar de los limitados conocimientos sobre tributación la voluntad se impone para el cumplimiento de sus obligaciones; este resultado difiere de la presente investigación por una razón fundamental, que a ser contextos son diferentes, el comportamiento tributario también es distinto, porque obedece a determinados factores económicos y sociales, en coherencia con el concepto de Bruna et al. (2020) la cultura tributaria, en su real magnitud, debe ser entendida como una construcción social integrada por creencias, valores y normas que tienen prevalencia en la vida social. Esto explica también el resultado de Hosseini et al (2021) en el sentido que existe correlación significativa entre confianza social y las dimensiones de cultura tributaria

Un cierto nivel de coincidencias se puede encontrar en el estudio de Pérez y Puican (2022) que encuentra relación directa entre cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones de tributación en la ciudad de Jaén, pero en la evaluación de los niveles de cultura tributaria predominan los niveles regular y bajo con ningún caso que se pueda considerar en el nivel alto de cultura tributaria; por lo que, asumiendo

en el estudio de las dimensiones de sus variables que si el Estado otorga información sobre la normatividad tributaria nacional, si los microempresarios buscan información adicional que les permita fortalecer sus conocimientos referidos a las infracciones tributarias, si se preocupan en formarse valores en sus impuestos y si son transparentes en la información contable y económica que se registra en sus comprobantes de pago, cumplirán con mayor eficiencia sus compromisos tributarios; lo cual guarda coherencia con la concepción que existe sobre cultura tributaria, como lo sostienen Rosas y Castro (2016) al considerar que este concepto tiene una dependencia directa del nivel de conciencia que deben poseer los contribuyentes, considera que ese deber cívico es fundamental evitar incumplimiento de los compromisos tributarios.

La confirmación de la relación inversa entre cultura tributaria y morosidad, corrobora también los fundamentos teóricos que sostienen esta relación, como la consideración de Rosas y Castro (2016), para quienes la cultura tributaria representa una conducta positiva porque genera efectos favorables en el cumplimiento de las tributaciones, y que, el oportuno pago de los tributos tiene una directa dependencia del nivel de conciencia que han alcanzado cada uno de los contribuyentes.

En virtud de estos resultados, se hace necesario un proceso reflexivo que conduzca hacia la superación de este fenómeno de incumplimiento; al respecto el estudio de Korostelkina et al. (2020) sostiene que la formación de una cultura tributaria y la elección de un modelo de comportamiento tributario es un proceso bidireccional, cuyo resultado depende tanto de los contribuyentes como de las instituciones del Estado. En consecuencia, asociando esto al contexto de la presente investigación, es tarea de las municipalidades, no solo el cumplimiento de los procesos de cobranza, sino paralelamente, asumir su rol formativo para generar cultura tributaria en los pobladores.

El uso de la metodología aplicada en el trabajo de investigación ha traído consigo fortalezas, como hechos positivos que condujeron a la descripción del comportamiento de cada variable, definiendo las frecuencias que permitieron analizar los niveles predominantes de cultura tributaria y morosidad que

caracterizan a los contribuyentes del gobierno local, así como al permitir establecer el tipo de relación entre estos fenómenos, de tal forma que la entidad pueda asumir alternativas adecuadas a la realidad local para superar los niveles de recaudación y estar en mejores condiciones económicas para afrontar las necesidades de desarrollo de la comunidad.

Sin embargo los métodos investigativos y procedimientos aplicados, que responden al enfoque cuantitativo, también trajeron consigo algunas debilidades como es el caso de las limitaciones de este enfoque para entender las motivaciones y actitudes particulares de determinados contribuyentes, individuales o grupales, que conduzcan, no solo a determinar niveles de comportamiento generalizado, sino también a entender determinadas condiciones internas que dificultan el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de manera que las alternativas de solución respondan a características más específicas de los pobladores de la jurisdicción.

## VI. CONCLUSIONES

- 6.1. El nivel de cultura tributaria de los pobladores del distrito de Buenos Aires, es mayoritariamente regular, que representa al 59.3%, quienes se ubican en el nivel alto, son el 23.1%; y en el nivel bajo, el 17.6%; mientras que en la medición por dimensiones se evidencia que el nivel regular también es el predominante, 56.5% en conocimientos y 64.8% en actitudes, con tendencia porcentual descendente del nivel alto al nivel bajo.
- 6.2. Los índices de morosidad en las obligaciones tributarias municipales, desde la percepción de los propios contribuyentes del distrito de Buenos Aires, se ubican mayoritariamente (89.9%) en el nivel regular y el 10.2% en el nivel bajo, mientras que ningún contribuyente se considera en alto nivel de morosidad; y, en la medición por dimensiones también predomina el nivel regular con 69.4% en el impuesto predial y 91.7% en arbitrios.
- 6.3. Aplicada la prueba de correlación Rho de Spearman, se ha logrado determinar que la significación bilateral es igual a  $0.00 < 0.05$ , que demuestra una relación significativa; un coeficiente de correlación negativo de -0.814, como indicador de relación indirecta y fuerte; con lo cual se comprueba que, a mayor nivel de cultura tributaria, se presenta menores niveles de morosidad en el pago de tributos en la Municipalidad Distrital de Buenos Aires en el año 2022

## **VII. RECOMENDACIONES:**

- 7.1. A la Municipalidad Distrital de Buenos Aires: que programe y desarrolle jornadas de información sobre el compromiso de tributar por parte de los contribuyentes y sobre el destino de los fondos tributarios para beneficio de la población.
- 7.2. A la Municipalidad Distrital de Buenos Aires: sensibilizar a los contribuyentes que han caído en morosidad sobre la necesidad de regularizar; adicionando beneficios a los contribuyentes al día en sus pagos, con sorteos en días conmemorativos.
- 7.3. A la Universidad César Vallejo, promover investigaciones sobre las variables del presente estudio, en otros gobiernos locales de la Región San Martín, para contar con una visión generalizada de la tributación municipal para la gestión de alternativas conducentes a soluciones integrales.

## REFERENCIAS

- Atuguba, R. (2021). Tax Culture: Perspectives from an African State. *American Journal of Trade and Policy*, 8(1), 25-58.  
<https://doi.org/10.18034/ajtp.v8i1.510>
- Baena, G. (2017). *Metodología de la Investigación*. Grupo Editorial Patria.  
[http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales\\_de\\_consulta/Drogas\\_de\\_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf](http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf)
- Berry, C. (2021). Reassessing the Property Tax SSRN:  
<http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3800536>
- Bosque, C. (2015). *Estudio sobre la mora del deudor, en el cumplimiento de las obligaciones*. (Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid). Repositorio UCM <https://eprints.ucm.es/id/eprint/54497/1/5328085166.pdf>
- Brachfield, P (2013). *Análisis del moroso profesional: Tratado práctico de morosología*. España: Profit Editorial
- Bruna, F., Massó, M. y Neira, I. (2020). ¿Importa la cultura durante una pandemia? Una aproximación a la crisis española de la COVID-19. *Revista Española de Sociología*, 29 (3), 747-758. : <http://dx.doi.org/10.22325/fes/res.2020.48>
- Carvalho, B. y De Cesare, C. (2022). Who pays the property tax? Evidence from Brazil. *Science Direct* 120.  
<https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0264837722002629>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2022). *Panorama de las relaciones fiscales entre niveles de gobierno de países de América Latina y El Caribe*. CEPAL.  
[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47855/3/S2100739\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47855/3/S2100739_es.pdf)
- Constitución Política del Perú. Artículo 74° (29 de diciembre de 1993).  
[https://www.congreso.gob.pe/Docs/constitucion/constitucion/Constitucion-Politica-\(Abril-2023\).pdf](https://www.congreso.gob.pe/Docs/constitucion/constitucion/Constitucion-Politica-(Abril-2023).pdf)

Decreto Supremo N° 156-2004-EF. *Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal.*

[https://diarioficial.elperuano.pe/pdf/0019/LEY\\_TRIBUTACION\\_MUNICIPAL\\_v02.pdf](https://diarioficial.elperuano.pe/pdf/0019/LEY_TRIBUTACION_MUNICIPAL_v02.pdf)

Durán, L. y Mejía, M. (2015). El régimen del impuesto predial en las finanzas públicas de los gobiernos locales. *Contabilidad y Negocios* (10) 19, pp. 43-66.  
file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Dialnet-EIRegimenDelImpuestoPredialEnLasFinanzasPublicasDe-5212246.pdf

Estévez, Z. y Rocafuerte, J. (2018). La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena. *Revista Clío América*, 12 (23), 8-24.  
file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Dialnet-LaConcienciaTributariaEnElProcesoDeRecaudacionDelm-6991987%20(1).pdf

Gaiseanu, F. (2020). Attitude as an expressible info-operational reaction to a perceived/purposed object/objective. *International Journal on Neuropsychology and Behavioural Sciences*, 1(1), 12-16.  
<https://skeenapublishers.com/journal/ijnbs/IJNBS-01-00002.pdf>

Gil, K. y Zapata, L. (2017). *Cultura tributaria en Perú*. Fundación universitaria de la Cámara de Comercio de Bogotá.  
<https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/20219/T%20CP%20G463c.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Primera edición. McGraw Hill Interamericana Editores, S.A. de C. V.

Hosseini, E., Rahmani, A. & Farzaneh, S. (2021). Analyzing the effects of social trust on tax culture (Case study of taxpayers in Nowshahr and Chalous). *The journal of sociology studies*, DOI 10.30495/JSS.2021.1941681.1383.  
[https://jss.tabriz.iau.ir/article\\_686781.html?lang=en](https://jss.tabriz.iau.ir/article_686781.html?lang=en)

Jaymez, L. (2021). *Análisis de los Principios del Derecho Tributario*. Agnitio. <https://agnitio.pe/2021/04/13/analisis-de-los-principios-del-derecho-tributario/#:~:text=los%20llamados%20%E2%80%9Cprincipios%20de%20la,en%20fin%E2%80%95%20son%20expresiones%20de>

Korostelkina, I., Dedkova, E., Varaksa, N. & Korostelkin, M. (2020). Models of tax relations: improving the tax culture and discipline of taxpayers in the interests of sustainable development. *Edp sciences*, 159 (2020), 1-13. [https://www.e3s-conferences.org/articles/e3sconf/abs/2020/19/e3sconf\\_btases2020\\_06014/e3sconf\\_btases2020\\_06014.html](https://www.e3s-conferences.org/articles/e3sconf/abs/2020/19/e3sconf_btases2020_06014/e3sconf_btases2020_06014.html)

Kozimbek, G. (2021). Principles of tax legislation. *International Scientific and Current Research Conferences*, 1(01), 9–12. Retrieved from <https://www.orientalpublication.com/index.php/iscrc/article/view/281>

Ley N° 27972. (2003). *Ley Orgánica de Municipalidades*. Congreso de la República del Perú.

Li, Y., Al-Sulaiti, K., Dongling, W., Abbas, J., & Al-Sulaiti, I. (2022). Tax Avoidance Culture and Employees' Behavior Affect Sustainable Business Performance: The Moderating Role of Corporate Social Responsibility. *Frontiers in Environmental Science*, 1081. <https://doi.org/10.3389/fenvs.2022.964410>

Maguiña, A., Mayorca, A. & Baylón, B. Tax Culture in the Collection of Municipal Taxes. Artificial Intelligence, *Computer and Software Engineering Advances*, 1327, 112–123. [https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-3-030-68083-1\\_9](https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-3-030-68083-1_9)

Ministerio de Economía y Finanzas. (2022). *Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2022*. MEF Perú. [https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/pimgm/PPT\\_PI2021\\_Meta2\\_Final\\_TipoABCD.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/pimgm/PPT_PI2021_Meta2_Final_TipoABCD.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). *Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal*. MEF Perú.

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/pimgm/2022/Plantilla\\_PPT\\_MEF\\_Meta2\\_vf.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/pimgm/2022/Plantilla_PPT_MEF_Meta2_vf.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). *Guía para la gestión de cuenta del Impuesto Predial*. Publicación MEF-SECO-GIZ. [https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia\\_para\\_la\\_Gestion\\_de\\_Cuenta\\_IP.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_la_Gestion_de_Cuenta_IP.pdf)

Montiel, S., Peña, A. y Martínez, C. (2020). *Cultura tributaria: formas de mejorarla*. Edición Universidad Libre. <https://www.unilibre.edu.co/cartagena/images/investigacion/libros/Cultura-Tributaria.pdf>

Nallathiga, R. (2021). Reforming Property Taxation: The Case of Municipal Corporation of Greater Mumbai. *Nagarlok* 53 (1), 59-69. <https://www.iipa.org.in/cms/public/uploads/190911626168270.pdf>

Ordoñez, R. Tenesaca, M. (2014). La cultura tributaria desde la informalidad de los comerciantes de la Bahía de Guayaquil. *Yachana Revista Científica*, 3(2), 76-87. <http://revistas.ulvr.edu.ec/index.php/yachana/article/view/20>

Pérez, L. & Puican, V. (2022). Tax culture and compliance with tax obligations of micro-entrepreneurs in the central market, Jaen, Peru. *Sapienza: International Journal of Interdisciplinary Studies*, 3(2), 726–740. <https://doi.org/10.51798/sijis.v3i2.386>

Ponce, C., Pinargote, A., Chiquito, G., Baque, E., Quiñones, M., Campozano, G. y Salazar, M. (2018). Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el Impuesto a la Renta. *Dominio de las Ciencias*, 4 (3), 294-312. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6560186>

Ramírez, A. (2020) Assessment of fiscal effort and voluntary tax compliance in Peru. *Revista Finanzas y Política Económica*, 12 (1). [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2248-60462020000100055](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2248-60462020000100055)

- Rivera, G., Jiménez, W., Quispe, E. y Ramírez, H. (2020). La prestación del servicio de Limpieza Pública en el Perú: Un análisis de los determinantes de su eficiencia. Documento de Investigación en Control Gubernamental. Contraloría General de la República. Lima. <https://www.enc.edu.pe/encimages/SEI/ICLP1.pdf>.
- Roca, C. (2012). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria*. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. [https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/guatemala42\\_2008\\_tema1\\_Guatemala.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/guatemala42_2008_tema1_Guatemala.pdf)
- Rosas, C. y Castro, O. (2016). Programa para incrementar la conciencia tributaria. *Revista de Investigación y Cultura*, 5(2), 134-137. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6608322>
- Sadykov, T. (2020). Tax Culture—the Basis of Russian Tax System. *Atlantis Press*, 447, 296-299. <https://doi.org/10.2991/assehr.k.200723.062>
- Suarez, H., Palomino, G. & Aguilar, C. (2020). Gestión de recaudación tributaria municipal: Una visión cultural. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 4(2), 635-654. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v4i2.105](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.105)
- Sucasaire, J. (2022). *Orientaciones para la selección y el cálculo del tamaño de la muestra de investigación*. Primera edición digital. <http://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/3096>
- Uddin. S. (2020). COVID 19 and Challenges for Corporate Taxpayers: Responses of the Tax Administrations. *The cost and management*, 48 (05), 4-14. <http://www.icmab.org.bd/wp-content/uploads/2020/11/1.COVID-19.pdf>
- Yun, J. J., Zhao, X., Jung, K., & Yigitcanlar, T. (2020). The culture for open innovation dynamics. *Sustainability*, 12(12), 5076. <https://doi.org/10.3390/su12125076>
- Zanganeh, A. Samiee, R. & Mostaghimi, M. (2021). Identifying the factors affecting the promotion of tax culture and its impact on improving the business

environment. *Journal of Studies in Entrepreneurship and Sustainable Agricultural Development*, DOI 10.22069/JEAD.2021.19288.1506.  
[https://jead.gau.ac.ir/article\\_5620.html?lang=en](https://jead.gau.ac.ir/article_5620.html?lang=en)

# ANEXOS

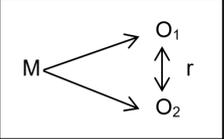
## ANEXO 1

### MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
Cultura tributaria	Conjunto de informaciones y conocimientos que se tiene sobre los tributos, que integra también al conjunto de percepciones, hábitos, criterios y actitudes que la sociedad muestra con relación a la tributación (Roca, 2008).	Conocimientos y actitudes de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de Buenos Aires, referidos a los tributos municipales, medidos mediante el uso de un cuestionario de encuesta con escala Likert.	Conocimiento	Tributos municipales. Impuesto predial Arbitrios	Ordinal
			Actitudes	Responsabilidad Voluntad de pago Confianza	
Morosidad	Condición en la que un deudor, incumple el pago en el plazo establecido de vencimiento de una obligación, por parte de una organización (Brachfield, 2013).	Incumplimiento de los contribuyentes al pago de sus tributos en la Municipalidad Distrital de Buenos Aires, determinado desde la información de los propios contribuyentes a través de un cuestionario de encuesta con escala Likert.	Impuesto predial	Deudas pendientes Pagos reprogramados	Ordinal
			Arbitrios	Limpieza pública Servicio de agua	

**ANEXO 2**  
**MATRIZ DE CONSISTENCIA**

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Técnica e Instrumentos
<p><b>Problema general</b></p> <p>¿Cómo se relaciona la cultura tributaria con la morosidad en el pago de tributos en la Municipalidad Distrital de Buenos Aires en el año 2022?</p> <p><b>Problemas específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué nivel de cultura tributaria tienen de los pobladores contribuyentes del distrito de Buenos Aires?</li> <li>• ¿Cuáles son los índices de morosidad en sus obligaciones tributarias municipales de los contribuyentes del distrito de Buenos Aires?</li> </ul>	<p><b>Objetivo general</b></p> <p>Determinar la relación entre la cultura tributaria y la morosidad en el pago de tributos en la Municipalidad Distrital de Buenos Aires en el año 2022.</p> <p><b>Objetivos específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar el nivel de cultura tributaria que tienen los pobladores contribuyentes del distrito de Buenos Aires.</li> <li>• Evaluar los índices de morosidad en las obligaciones tributarias municipales de los contribuyentes en el distrito de Buenos Aires.</li> </ul>	<p><b>Hipótesis general</b></p> <p>Hi: La cultura tributaria se relaciona de forma inversa y significativa con la morosidad en el pago de tributos en la Municipalidad Distrital de Buenos Aires en el año 2022.</p> <p>Ho: La cultura tributaria no tiene se relación con la morosidad en el pago de tributos en la Municipalidad Distrital de Buenos Aires en el año 2022.</p> <p><b>Hipótesis específicas</b></p> <p>H1: Existe un regular nivel de cultura tributaria en los pobladores contribuyentes del distrito de Buenos Aires.</p> <p>H2: Se presenta regular índice de morosidad en sus obligaciones tributarias municipales por parte de los contribuyentes del distrito de Buenos Aires.</p>	<p><b>Técnica</b></p> <p>Encuesta</p> <p><b>Instrumento</b></p> <p>Cuestionario</p>

Diseño de investigación	Población y muestra	Variables y dimensiones									
<p>Diseño correlacional</p>  <p>Donde:</p> <p>M: Muestra.</p> <p>V1: Cultura tributaria.</p> <p>V2: Morosidad</p> <p>r: Relación entre variables.</p>	<p><b>Población</b></p> <p>La población de estudio estuvo compuesta por los 125 contribuyentes registrados en la Municipalidad Distrital de Buenos Aires.</p> <p><b>Muestra</b></p> <p>La muestra de estudio, calculada al 95% de intervalo de confianza, estuvo representada por 108 contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Buenos Aires.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="1220 352 1406 411">Variables</th> <th data-bbox="1406 352 1729 411">Dimensiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1220 411 1406 544" rowspan="2">Cultura tributaria</td> <td data-bbox="1406 411 1729 475">Conocimiento</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1406 475 1729 544">Actitudes</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1220 544 1406 727" rowspan="2">Morosidad</td> <td data-bbox="1406 544 1729 608">Impuesto predial</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1406 608 1729 727">Arbitrios</td> </tr> </tbody> </table>		Variables	Dimensiones	Cultura tributaria	Conocimiento	Actitudes	Morosidad	Impuesto predial	Arbitrios
Variables	Dimensiones										
Cultura tributaria	Conocimiento										
	Actitudes										
Morosidad	Impuesto predial										
	Arbitrios										

## ANEXO 3



### ANEXO 3 DIRECTIVA DE INVESTIGACIÓN N° 001-2022-VI-UCV AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA PUBLICAR SU IDENTIDAD EN LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES

#### Datos Generales

Nombre de la Organización:	RUC: 20162978528
Municipalidad Distrital de Buenos Aires	
Nombre del Titular o Representante legal:	
Nombres y Apellidos: Henry Rengifo Chistama	DNI: 01123889

#### Consentimiento:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º, literal "f" del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo (\*), autorizo [ x ], no autorizo [ ] publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

Nombre del Trabajo de Investigación	
Cultura tributaria y morosidad en el pago de tributos en la Municipalidad Distrital de Buenos Aires, 2022.	
Nombre del Programa Académico: Proyecto de Investigación	
Autor(es): Linares Tenazoa Eber Manuel Salas Delgado Amy Melita	DNI:73308973 70614991

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (a) del estudio.

Buenos Aires 14 de noviembre de 2022

  
Firma: Henry Rengifo Chistama  
ALCALDE

**Henry Rengifo Chistama**

Alcalde

(\* ) Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 7º, literal " f " Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso en que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución. Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en los informes o tesis, no se deberá incluir la denominación de la organización, pero sí será necesario describir sus características.

## ANEXO 4

### INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

#### CUESTIONARIO SOBRE CULTURA TRIBUTARIA

Estimado contribuyente:

A continuación, se presenta un conjunto de preguntas relacionadas con los tributos que se pagan en la Municipalidad Distrital de Buenos Aires; ninguna respuesta será considerada como mala o buena, solo se requiere que su respuesta sea sincera.

Muchas gracias.

Alternativas de respuesta

1. Totalmente en desacuerdo
2. En desacuerdo
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4. De acuerdo
5. Totalmente de acuerdo

N°	Preguntas	Respuestas				
		1	2	3	4	5
1	¿Conoce usted los tributos que recauda la municipalidad Distrital de Buenos Aires?					
2	¿Considera usted que el pago de impuestos municipales contribuye al desarrollo de su localidad?					
3	Considera usted que el incumplimiento en la tributación debe ser sancionado.					
4	Los jubilados que poseen inmuebles pueden ser exonerados del impuesto predial					
5	Cuando se compra o vende un terreno se debe pagar un impuesto al municipio					
6	Cuando se compra o vende una vivienda se debe pagar un impuesto al municipio					
7	El pago por limpieza pública debe ser necesariamente obligatorios.					
8	Todos los ciudadanos debemos ser responsables con el pago puntual de los impuestos y arbitrios municipales					
9	Es justificable no pagar impuestos o arbitrios por razones económicas					

10	Considera que el pago de los impuestos municipales es invertido en obras para beneficio de todos los pobladores					
11	Si no se pagan los impuestos municipales se retrasa el progreso del distrito					
12	Cuando no existe transparencia en el destino de los impuestos, se justifica dejar de pagarlos					
13	A los deudores de limpieza pública se les debe castigar con el no recojo de sus residuos					
14	La Municipalidad debe utilizar estrategias coactivas para lograr el cobro del impuesto predial					
15	La Municipalidad debe utilizar estrategias coactivas para lograr el cobro de los arbitrios municipales					

## CUESTIONARIO DE MOROSIDAD

Estimado contribuyente:

A continuación, se presenta un conjunto de preguntas relacionadas con el pago de los tributos que usted paga en la Municipalidad Distrital de Buenos Aires; sus respuestas serán anónimas y servirán para uso exclusivo de la investigación.

Muchas gracias

Alternativas de respuesta

1. Nunca
2. Casi nunca
3. A veces
4. Casi siempre
5. Siempre

N°	Preguntas	Respuestas				
		1	2	3	4	5
1	Ha tenido retraso de meses en el pago del impuesto predial					
2	Ha tenido retraso de años en el pago del impuesto predial					
3	Le han reprogramado su deuda por el impuesto predial					
4	Llegó a cumplir con las fechas reprogramadas por su deuda con el impuesto predial					
5	Son puntuales tus vecinos en el cumplimiento de pagos del impuesto predial					
6	Ha tenido retrasos en el pago del arbitrio de limpieza pública					
7	Le han reprogramado su deuda por el arbitrio de limpieza pública					
8	Llegó a cumplir con las fechas reprogramadas por su deuda con el arbitrio de limpieza pública					
9	Cumplió puntualmente con el pago por el servicio del agua en los últimos 3 meses					
10	En una oportunidad se han cortado el servicio de agua por retraso en el pago					
11	En más de una oportunidad se han cortado el servicio de agua por retraso en el pago					
12	Son puntuales tus vecinos en el cumplimiento de pagos de limpieza pública y agua					

## ANEXO 5

### Acta de Sustentación del artículo de revisión de literatura científica / Trabajo académico / Proyecto de investigación / Tesis (\*)

Ciudad, ..... de ..... de 20...

Siendo las ..... horas del día ..... del mes ..... de 20..., el jurado evaluador se reunió para presenciar el acto de sustentación del artículo de revisión de literatura científica / trabajo académico / Trabajo de suficiencia profesional / Proyecto de investigación / tesis, titulada:

“ ..... ”

Presentado por el / los autor(es) .....

egresado de la Escuela Profesional / Programa Académico de .....

....

Concluido el acto de exposición y defensa del artículo de revisión de literatura científica / trabajo académico / proyecto de investigación / tesis, dictaminó:

Autor	Dictamen*
Apellidos y Nombres de uno de los autores Paterno Materno, Nombre1 Nombre2	
Apellidos y Nombres de uno de los autores Paterno Materno, Nombre1 Nombre2	

Se firma la presente para dejar constancia de lo mencionado:

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos  
PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos  
SECRETARIO

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos  
VOCAL (ASESOR)

\* Para pre y posgrado los rangos de dictamen se establecen en el Reglamento de trabajos conducentes a grados y títulos.

El número de firmas dependerá del trabajo de investigación o tesis.



## ANEXO 6

### Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Cuestionario de Cultura tributaria". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer investigativo. Agradecemos su valiosa colaboración.

#### 1. Datos generales del juez

<b>Nombre del juez:</b>	Tomás Angel Carrasco Manriquez		
<b>Grado profesional:</b>	Maestría ( <input checked="" type="checkbox"/> )	Doctor	( <input type="checkbox"/> )
<b>Área de formación académica:</b>	Tributación ( <input type="checkbox"/> )	Auditoría	( <input type="checkbox"/> )
	Finanzas ( <input type="checkbox"/> )	Otros	( <input checked="" type="checkbox"/> )
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	Investigación		
<b>Institución donde labora:</b>	Organización ESYDI		
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años	( <input type="checkbox"/> )	
	Más de 5 años	( <input checked="" type="checkbox"/> )	
<b>Experiencia en Investigación Contable:</b> (si corresponde)	Asesor en tesis Escuela Profesional de Contabilidad UCV		

#### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

#### 3. Datos de la escala (Cuestionario de cultura tributaria)

<b>Nombre de la Prueba:</b>	Evaluación por juicio de expertos
<b>Autores:</b>	Linares Tenazoa, Eber Manuel Salas Delgado, Amy Melita
<b>Procedencia:</b>	Distrito de Buenos Aires
<b>Administración:</b>	De manera directa a pobladores
<b>Tiempo de aplicación:</b>	Dos semanas
<b>Ámbito de aplicación:</b>	Distrito de Buenos Aires
<b>Significación:</b>	El instrumento consta de las dimensiones de conocimiento y actitudes sobre cultura tributaria, consta de 15 ítems, aplicable con el uso de la escala Likert de cinco alternativas

#### 4. Soporte teórico

(describir en función al modelo teórico)

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Cultura tributaria	Conocimiento	Conocimiento sobre la normatividad y objetivos de la tributación, incluso en la desconfianza de que los tributado pueda ser invertido en lo que se informa desde las entidades del Estado
	Actitudes	Conductas condicionadas por la conciencia tributaria que poseen los contribuyentes y cuya incidencia directa afecta a los niveles de recaudación de impuestos

##### 5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario de Cultura Tributaria elaborado por Linares Tenazoa, Eber Manuel y Salas Delgado, Amy Melita, en el año 2023, de acuerdo con los siguientes indicadores, califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintácticay semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencialmente importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

*Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente*

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

**Dimensiones del instrumento: Cuestionario de cultura tributaria**

- Primera dimensión: Conocimiento
- Objetivos de la Dimensión: Identificar el nivel de conocimiento de la población sobre sus obligaciones tributarias municipales

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Tributos municipales.	1.	4	4	4	
	2	4	4	4	
	3	3	3	3	
Impuesto predial	4	4	4	4	
	5	4	4	4	
	6	4	4	4	
Arbitrios	7	4	4	4	
	8	3	3	3	

- Segunda dimensión: Actitudes
- Objetivos de la Dimensión: Identificar el comportamiento de los pobladores respecto del cumplimiento de sus obligaciones tributarias

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Responsabilidad	8	4	4	4	
	9	4	4	4	
Conciencia	10	4	4	4	
	11	4	4	4	
	12	4	4	4	
Confianza	13	4	4	4	
	14	4	4	4	
	15	4	4	4	

  
Lic. Tomás Ángel Carrasco Mañriquez  
Magister en Investigación

# Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Cuestionario de morosidad". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer investigativo. Agradecemos su valiosa colaboración.

## 1. Datos generales del juez

<b>Nombre del juez:</b>	Tomás Angel Carrasco Manriquez		
<b>Grado profesional:</b>	Maestría ( <input checked="" type="checkbox"/> )	Doctor	( <input type="checkbox"/> )
<b>Área de formación académica:</b>	Tributación ( <input type="checkbox"/> )	Auditoría	( <input type="checkbox"/> )
	Finanzas ( <input type="checkbox"/> )	Otros	( <input checked="" type="checkbox"/> )
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	Investigación		
<b>Institución donde labora:</b>	Organización ESYDI		
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años	( <input type="checkbox"/> )	
	Más de 5 años	( <input checked="" type="checkbox"/> )	
<b>Experiencia en Investigación Contable:</b> (si corresponde)	Asesor en tesis Escuela Profesional de Contabilidad UCV		

## 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

## 3. Datos de la escala (Cuestionario de cultura tributaria)

Nombre de la Prueba:	Evaluación por juicio de expertos
Autores:	Linares Tenazoa, Eber Manuel Salas Delgado, Amy Melita
Procedencia:	Distrito de Buenos Aires
Administración:	De manera directa a pobladores
Tiempo de aplicación:	Dos semanas
Ámbito de aplicación:	Distrito de Buenos Aires
Significación:	El instrumento consta de las dimensiones de impuesto predial y arbitrios sobre morosidad, consta de 12 ítems, aplicable con el uso de la escala Likert de cinco alternativas

#### 4. Soporte teórico

(describir en función al modelo teórico)

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Morosidad	Impuesto predial	Impuesto que se aplica a la propiedad inmueble anualmente, pudiendo ser estos terrenos u edificaciones
	Arbitrios	Tasas que pagan los contribuyentes por determinado servicio que le otorga la municipalidad

#### 5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario de Cultura Tributaria elaborado por Linares Tenazoa, Eber Manuel y Salas Delgado, Amy Melita, en el año 2023, de acuerdo con los siguientes indicadores, califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintácticay semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencialmente importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

*Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente*

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

**Dimensiones del instrumento: Cuestionario de morosidad**

- Primera dimensión: Impuesto predial
- Objetivos de la Dimensión: Identificar el nivel de conocimiento de la población sobre sus obligaciones tributarias municipales

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Deudas pendientes	1.	4	4	4	
	2	4	4	4	
	3	3	3	3	
Pagos reprogramados	4	4	4	4	
	5	4	4	4	

- Segunda dimensión: Arbitrios
- Objetivos de la Dimensión: Identificar el comportamiento de los pobladores respecto del cumplimiento de sus obligaciones tributarias

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Limpieza pública	6	4	4	4	
	7	4	4	4	
	8	4	4	4	
Servicio de agua	9	4	4	4	
	10	4	4	4	
	11	4	4	4	
	12	4	4	4	

  
Lic. Tomás Angel Carrasco Manriquez  
Magister en Investigación

# Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Cuestionario de Cultura tributaria". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer investigativo. Agradecemos su valiosa colaboración.

## 1. Datos generales del juez

<b>Nombre del juez:</b>	Kenneth Alberto Salas Delgado		
<b>Grado profesional:</b>	Maestría ( )	Doctor	( x )
<b>Área de formación académica:</b>	Tributación ( )	Auditoría	( )
	Finanzas ( X )	Otros	( )
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	Gestión Pública y Gubernamental		
<b>Institución donde labora:</b>	Servicio de Administración Tributaria - Tarapoto		
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años	( )	
	Más de 5 años	( x )	
<b>Experiencia en Investigación Contable:</b> (si corresponde)	Investigación para obtener el título de Maestro y Doctor		

## 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

## 3. Datos de la escala (Cuestionario de cultura tributaria)

<b>Nombre de la Prueba:</b>	Evaluación por juicio de expertos
<b>Autores:</b>	Linares Tenazoa, Eber Manuel Salas Delgado, Amy Melita
<b>Procedencia:</b>	Distrito de Buenos Aires
<b>Administración:</b>	De manera directa a pobladores
<b>Tiempo de aplicación:</b>	Dos semanas
<b>Ámbito de aplicación:</b>	Distrito de Buenos Aires
<b>Significación:</b>	El instrumento consta de las dimensiones de conocimiento y actitudes sobre cultura tributaria, consta de 15 ítems, aplicable con el uso de la escala Likert de cinco alternativas

#### 4. Soporte teórico

(Describir en función al modelo teórico)

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Cultura tributaria	Conocimiento	Conocimiento sobre la normatividad y objetivos de la tributación, incluso en la desconfianza de que los tributado pueda ser invertido en lo que se informa desde las entidades del Estado
	Actitudes	Conductas condicionadas por la conciencia tributaria que poseen los contribuyentes y cuya incidencia directa afecta a los niveles de recaudación de impuestos

#### 5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario de Cultura Tributaria elaborado por Linares Tenazoa, Eber Manuel y Salas Delgado, Amy Melita, en el año 2023, de acuerdo con los siguientes indicadores, califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintácticay semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por laordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxisadecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica conla dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana conla dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (altonivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencialo importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

*Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente*

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

**Dimensiones del instrumento:** Cuestionario de Cultura Tributaria

- Primera dimensión: Conocimiento
- Objetivos de la Dimensión: Identificar el nivel de conocimiento de la población sobre sus obligaciones tributarias municipales.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Tributos Municipales	1	4	4	4	
	2	4	4	4	
	3	3	3	3	
Impuesto Prodiat	4	4	4	4	
	5	4	4	4	
	6	4	4	4	
Arbitrios	7	4	4	4	
	8	3	3	3	

- Segunda dimensión: Actitudes
- Objetivos de la Dimensión: Identificar el comportamiento de los pobladores respecto del cumplimiento de sus obligaciones tributarias

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Responsabilidad	8	4	4	4	
	9	4	4	4	
Conciencia	10	4	4	4	
	11	4	4	4	
	12	4	4	4	
Confianza	13	4	4	4	
	14	4	4	4	
	15	4	4	4	

  
 C.P.C. Kenneth A. Salas Delgado  
 DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GUBERNAMENTAL  
 Mat. N° 19-0905

43723515

# Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Cuestionario de morosidad". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer investigativo. Agradecemos su valiosa colaboración.

## 1. Datos generales del juez

<b>Nombre del juez:</b>	Kenneth Alberto Salas Delgado		
<b>Grado profesional:</b>	Maestría ( )	Doctor	( x )
<b>Área de formación académica:</b>	Tributación ( )	Auditoría	( )
	Finanzas ( x )	Otros	( )
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	Gestión Pública y Gubernamental		
<b>Institución donde labora:</b>	Servicio de Administración Tributaria - Tarapoto		
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años	( )	
	Más de 5 años	( x )	
<b>Experiencia en Investigación Contable:</b> (si corresponde)	Investigación para obtener el título de Maestro y Doctor		

## 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

## 3. Datos de la escala (Cuestionario de cultura tributaria)

<b>Nombre de la Prueba:</b>	Evaluación por juicio de expertos
<b>Autores:</b>	Linares Tenazoa, Eber Manuel Salas Delgado, Amy Melita
<b>Procedencia:</b>	Distrito de Buenos Aires
<b>Administración:</b>	De manera directa a pobladores
<b>Tiempo de aplicación:</b>	Dos semanas
<b>Ámbito de aplicación:</b>	Distrito de Buenos Aires
<b>Significación:</b>	El instrumento consta de las dimensiones de impuesto predial y arbitrios sobre morosidad, consta de 12 ítems, aplicable con el uso de la escala Likert de cinco alternativas

#### 4. Soporte teórico

(Describir en función al modelo teórico)

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Morosidad	Impuesto predial	Impuesto que se aplica a la propiedad inmueble anualmente, pudiendo ser estos terrenos u edificaciones
	Arbitrios	Tasas que pagan los contribuyentes por determinado servicio que le otorga la municipalidad

#### 5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario de Cultura Tributaria elaborado por Linares Tenazoa, Eber Manuel y Salas Delgado, Amy Melita, en el año 2023, de acuerdo con los siguientes indicadores, califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintácticasemántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencialmente importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

**Dimensiones del instrumento:** Cuestionario de Morosidad

- Primera dimensión: Impuesto Predial
- Objetivos de la Dimensión: Identificar el nivel de conocimiento de la población sobre sus obligaciones tributarias municipales.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Deudas Pendientes	1	4	4	4	
	2	4	4	4	
	3	3	3	3	
Pagos Reprogramados	4	4	4	4	
	5	4	4	4	

- Segunda dimensión: Arbitrios
- Objetivos de la Dimensión: Identificar el comportamiento de los pobladores respecto del cumplimiento de sus obligaciones tributarias

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Limpieza Pública	6	4	4	4	
	7	4	4	4	
	8	4	4	4	
Servicio de Agua	9	4	4	4	
	10	4	4	4	
	11	4	4	4	
	12	4	4	4	



*K.A.S.*  
C.P.C. Kenneth A. Salas Delgado  
DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNAMENTAL  
Mat. N° 19-0905

43723515

# Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Cuestionario de Cultura tributaria". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer investigativo. Agradecemos su valiosa colaboración.

## 1. Datos generales del juez

<b>Nombre del juez:</b>	Jennie Lastenia Becerra Torres		
<b>Grado profesional:</b>	Maestría ( X )	Doctor	( )
<b>Área de formación académica:</b>	Tributación ( X )	Auditoría	( )
	Finanzas ( X )	Otros	( )
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	Gestión Administrativa		
<b>Institución donde labora:</b>	Universidad César Vallejo		
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años	( )	
	Más de 5 años	( X )	
<b>Experiencia en Investigación Contable:</b> (si corresponde)			

## 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

## 3. Datos de la escala (Cuestionario de cultura tributaria)

<b>Nombre de la Prueba:</b>	Evaluación por juicio de expertos
<b>Autores:</b>	Linares Tenazoa, Eber Manuel Salas Delgado, Amy Melita
<b>Procedencia:</b>	Distrito de Buenos Aires
<b>Administración:</b>	De manera directa a pobladores
<b>Tiempo de aplicación:</b>	Dos semanas
<b>Ámbito de aplicación:</b>	Distrito de Buenos Aires
<b>Significación:</b>	El instrumento consta de las dimensiones de conocimiento y actitudes sobre cultura tributaria, consta de 15 ítems, aplicable con el uso de la escala Likert de cinco alternativas

#### 4. Soporte teórico

(Describir en función al modelo teórico)

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Cultura tributaria	Conocimiento	Conocimiento sobre la normatividad y objetivos de la tributación, incluso en la desconfianza de que los tributado pueda ser invertido en lo que se informa desde las entidades del Estado
	Actitudes	Conductas condicionadas por la conciencia tributaria que poseen los contribuyentes y cuya incidencia directa afecta a los niveles de recaudación de impuestos

#### 5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario de Cultura Tributaria elaborado por Linares Tenazoa, Eber Manuel y Salas Delgado, Amy Melita, en el año 2023, de acuerdo con los siguientes indicadores, califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintácticay semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por laordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxisadecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica conla dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana conla dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (altonivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencialo importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

*Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente*

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

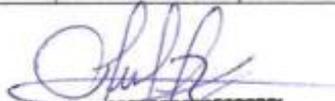
**Dimensiones del instrumento: Cuestionario de Cultura Tributaria**

- Primera dimensión: Conocimiento
- Objetivos de la Dimensión: Identificar el nivel de conocimiento de la población sobre sus obligaciones tributarias municipales.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Tributos Municipales	1 2 3	4	4	4	
Impuesto Predial	4 5 6	4	4	4	
Arbitrios	7 8	4	4	4	

- Segunda dimensión: Actitudes
- Objetivos de la Dimensión: Identificar el comportamiento de los pobladores respecto del cumplimiento de sus obligaciones tributarias

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Responsabilidad	8 9	4	4	4	
Conciencia	10 11 12	4	4	4	
Confianza	13 14 15	4	4	4	

  
C.P.C. Jennie Becerra Torres  
de GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA  
Mód. N°: 02-3862

Firma del evaluador  
DNI 18216538

## Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Cuestionario de Morosidad". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer investigativo. Agradecemos su valiosa colaboración.

### 6. Datos generales del juez

<b>Nombre del juez:</b>	Jennie Lastenia Becerra Torres		
<b>Grado profesional:</b>	Maestría ( X )	Doctor	( )
<b>Área de formación académica:</b>	Tributación ( X )	Auditoría	( )
	Finanzas ( X )	Otros	( )
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	Gestión Administrativa		
<b>Institución donde labora:</b>	Universidad César Vallejo		
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años	( )	
	Más de 5 años	( X )	
<b>Experiencia en Investigación Contable:</b> (si corresponde)			

### 7. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

### 8. Datos de la escala (Cuestionario de cultura tributaria)

<b>Nombre de la Prueba:</b>	Evaluación por juicio de expertos
<b>Autores:</b>	Linares Tenazoa, Eber Manuel Salas Delgado, Amy Melita
<b>Procedencia:</b>	Distrito de Buenos Aires
<b>Administración:</b>	De manera directa a pobladores
<b>Tiempo de aplicación:</b>	Dos semanas
<b>Ámbito de aplicación:</b>	Distrito de Buenos Aires
<b>Significación:</b>	El instrumento consta de las dimensiones de conocimiento y actitudes sobre cultura tributaria, consta de 15 ítems, aplicable con el uso de la escala Likert de cinco alternativas

**9. Soporte teórico**

(Describir en función al modelo teórico)

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Cultura tributaria	Conocimiento	Conocimiento sobre la normatividad y objetivos de la tributación, incluso en la desconfianza de que los tributado pueda ser invertido en lo que se informa desde las entidades del Estado
	Actitudes	Conductas condicionadas por la conciencia tributaria que poseen los contribuyentes y cuya incidencia directa afecta a los niveles de recaudación de impuestos

**10. Presentación de instrucciones para el juez:**

A continuación, a usted le presento el cuestionario de Cultura Tributaria elaborado por Linares Tenazoa, Eber Manuel y Salas Delgado, Amy Melita, en el año 2023, de acuerdo con los siguientes indicadores, califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintácticay semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por laordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxisadecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica conla dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana conla dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (altonivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencialo importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

*Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente*

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

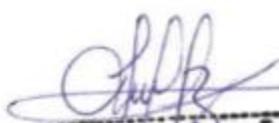
**Dimensiones del instrumento:** Cuestionario de Morosidad

- Primera dimensión: Impuesto Predial
- Objetivos de la Dimensión: Identificar el nivel de conocimiento de la población sobre sus obligaciones tributarias municipales.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Deudas Pendientes	1	4	4	4	
	2				
	3				
Pagos Reprogramados	4	4	4	4	
	5				

- Segunda dimensión: Arbitrios
- Objetivos de la Dimensión: Identificar el comportamiento de los pobladores respecto del cumplimiento de sus obligaciones tributarias

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Limpieza Pública	6	4	4	4	
	7				
	8				
Servicio de Agua	9	4	4	4	
	10				
	11				
	12				

  
**C.P.C. Jenifer Becerra Torres**  
 - en GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA  
 Mat. N°: 02- 3862  
 DNI: 18216538

## ANEXO 7

### Confiabilidad de Instrumentos

#### Prueba Alfa de Cronbach para el cuestionario de cultura tributaria

---

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.961	15

---

---

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Ítem1	36.60	40.674	.904	.956
Ítem2	36.95	39.524	.802	.959
Ítem3	36.65	42.661	.511	.965
Ítem4	36.75	40.513	.872	.957
Ítem5	36.65	42.555	.751	.959
Ítem6	36.80	43.221	.609	.962
Ítem7	36.60	40.989	.733	.960
Ítem8	36.65	42.661	.734	.960
Ítem9	36.80	40.695	.843	.957
Ítem10	36.70	40.116	.939	.955
Ítem11	36.50	43.000	.821	.959
Ítem12	36.50	43.211	.780	.959
Ítem13	36.65	40.976	.834	.958
Ítem14	36.75	42.513	.724	.960
Ítem15	36.65	40.239	.940	.955

---

## Prueba Alfa de Cronbach para el cuestionario de morosidad

---

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.977	12

---

---

<b>Estadísticas de total de elemento</b>				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Ítem1	28.50	46.053	.856	.976
Ítem2	28.60	45.516	.753	.979
Ítem3	28.25	46.724	.847	.976
Ítem4	28.45	45.103	.971	.973
Ítem5	28.40	45.200	.969	.973
Ítem6	28.35	48.871	.792	.978
Ítem7	28.30	46.747	.818	.977
Ítem8	28.45	45.103	.971	.973
Ítem9	28.55	45.629	.909	.974
Ítem10	28.45	45.103	.971	.973
Ítem11	28.30	45.063	.820	.977
Ítem12	28.40	45.832	.893	.975

---